# CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

| Ciudad y Fecha: | Cartagena de Indias, 20 de Mayo de 2026 | Cuenta Cobro No. | 4 |
|---|---|---|---|

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

ALAIN RAMIREZ SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN No. 71941451

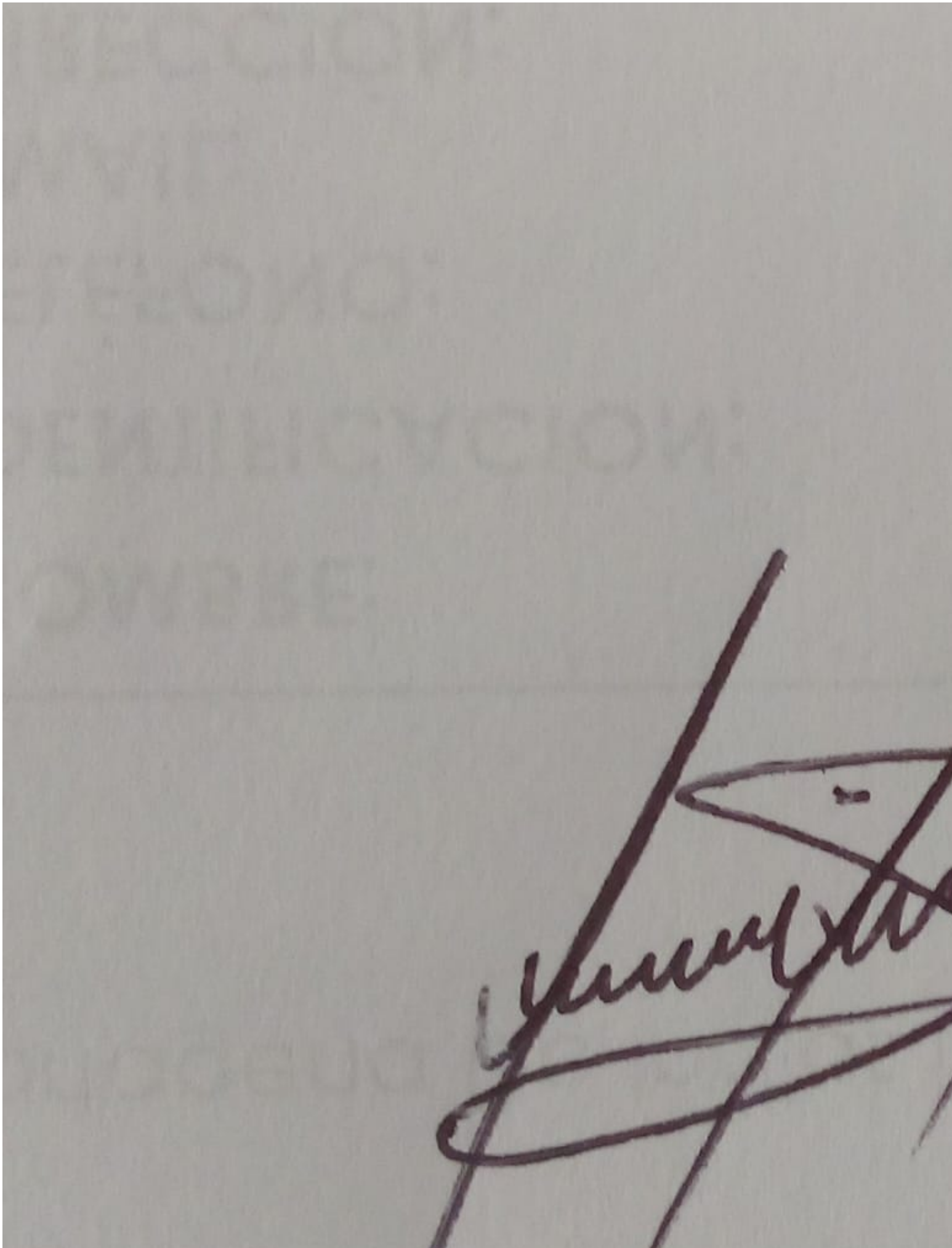
LA SUMA DE:
$3,200,000
Tres Millones Doscientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD LGBTI O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

| Desembolso No. | 4 | Periodo reportado: | Del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2026 |
|---|---|---|---|

| Entidad Bancaria: | BANCOLOMBIA | Tipo de Cuenta: | AHORRO |
|---|---|---|---|
| Cuenta Bancaria No. | 50455411183 | Títular de la Cuenta: | ALAIN RAMIREZ SANCHEZ |



ALAIN RAMIREZ SANCHEZ
71941451

DEPENDENCIA: **REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE CARTAGENA**

# ACTA NRO: 006

| LUGAR: | **CARTAGENA-BOLIVAR** | FECHA: | **05/05/2026** |
|---|---|---|---|

**TEMA A TRATAR: Nivelación y Sorteo Definitivo de Jurados de Votación elecciones PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026.**

## DESARROLLO:

En cumplimiento al Memorando No. 14 del 11 de marzo de 2026, siendo las 3:00 p.m., en el auditorio de la Universidad Libre de Cartagena y con el acompañamiento de los registradores especiales del estado civil de Cartagena, **IAN CARLO TORRES BLANCO** y **DAIRO JOSÉ TURIZO BALLESTEROS**, el acompañamiento de la Policiía Metropolitana de Cartagena, los organismos de control, la coordinadora Electoral de Cartagena, **ROSA AMELIA MACÍAS SEGUANES,** el analista de Sistemas de la Registraduría Especial de Cartagena, **OMAR FARID BATISTA VITOLA,** funcionarias de la oficina de electoral**: ROSANNA MARTÍNEZ LUGO y MARÍA ANGELICA GONZÁLEZ LORA.**

Antes de iniciar el proceso se aclaró que en esta etapa no se permite la creación de instituciones educativas ni cargue de personas y que la nivelación se está realizando en las capitales de departamentos en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m.

También se informó por parte de los Registradores Especiales del Estado Civil de Cartagena, Bolívar que en la **Nivelación y Sorteo Definitivo de Jurados de Votación elecciones de PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026,** permite conocer la asignación de los jurados de votación en la Plataforma "JURADOS 2026" https://congresodelarepublica2026.registraduria.gov.co/.

El objetivo de la presente actividad es realizar la **Nivelación y Sorteo Definitivo de Jurados de Votación para las elecciones de PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026.**

De acuerdo con las estadísticas se tienen un total de 2518 mesas las cuales requieren por mesa 6 jurados y de acuerdo a los lineamientos se manejará un porcentaje de jurados remanentes del 20% teniendo en cuenta lo anterior la cantidad requerida es 18185 jurados para nombrar, 33.575 ciudadanos disponibles, 15.390 ciudadanos sobrantes.

Se llevó a cabo la nivelación de los puestos de votación que presentaban jurados faltantes, aplicando el criterio de suplir las vacantes con los puestos más cercanos o disponibles. A continuación, se relacionan algunos de los movimientos realizados:

**Zona Urbana:**

Se asignaron jurados a los siguientes puestos receptores, provenientes de los puestos de origen indicados:

Centro Comercial Bocagrande: Recibió del C.C. Plaza Bocagrande.

Colegio La Esperanza (Crespo): Recibió del Colegio Beverly Hills.
Colegio Naval de Crespo: Recibió del Colegio Beverly Hills.
Colegio Liceo de Bolívar (Sede Santa María): Recibió de la sede Marco Fidel Suárez
Coliseo Bernardo Caraballo: Recibió de la Universidad Rafael Núñez.
Colegio Octaviana del C. Vives: Recibió de la Normal Superior
Universidad de Cartagena (Claustro San Agustín): Recibió de Universidad de Cartagena (Claustro La Merced).
I.E. Antonia Santos: Recibió de la Fundación Universitaria Los Libertadores.
Mayor de Cartagena: Recibió del Colegio Salesianos.
Inst. Univ. Bellas Artes: Recibió de la Ludoteca Parque Centenario.
I.E. Foco Rojo: Recibió de IE Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.
I.E. Francisco de Paula Santander: Recibió de la I.E. Corazón de María Lazaro Martínez.
I.E. María Reina: Recibió de la I.E. Antonio Nariño.
Escuela Ciudad de Tunja: Recibió de Seminario
I.E. Camilo Torres: Recibió de la I.E. La Libertad.
Escuela Gabriela San Martín: Recibió del IE de Fredonia.
Colegio Fe y Alegría Las Américas: Recibió del Centro Cultural Las Palmeras.
IE Nuestra Señora del Carmen Recibió de las Gaviotas sede Niño Jesús.
INEM Recibió de Plaza Colón
IE Fe y Alegría del Progreso recibió de IE 20 de Julio
IE San Francisco de Asis recibió del Colegio Almirante colón sede Vista Hermosa.
Colegio Sueños y Oportunidades Nelson Mandela: Recibió de la I.E. Rosedal.
Cárcel Distrital de Ternera recibió de la Universidad de San Buenaventura.

Corregimientos:

Se realizaron las siguientes asignaciones para cubrir vacantes en zonas rurales:

Santa Cruz del Islote Recibió del Colegio Eucarístico de Manga
Bocachica: Recibió de Pasacaballos.
Caño de Loro: Recibió de Tierra Bomba.

Barú: Recibió de Tierra Bomba.
Isla Fuerte: Recibió del Eucaristico
Santa Ana: Recibió de Pasacaballos Membrillal.
I.E. Nueva Esperanza (Arroyo Grande): Recibió de Bayunca sede las Latas
Arroyo de Piedra: Recibió de Terminal Zona Norte
Bayunca: Recibió de Bayunca (Sede Las Latas) y de Terminal Zona Norte.
Pontezuela: Recibió de Terminal Zona Norte
Arroyo de Piedra, Arroyo de las Canoas Recibió de la Boquilla 2.

Una vez realizados estos ajustes, se realizaron dos simulaciones de los sorteos con el fin de observar la aleatoriedad del software con relación a las personas que se encuentran disponibles en el sistema, para asignarlas como jurado de votación en un cargo, una zona, puesto y mesa dispuestos para este evento electoral.

**Primera simulación**: los ciudadanos que conforman las dos primeras mesas son:

MESA: 1
73137199 GUIDO ALFONSO BENEDETTI ANGULO Presidente
73137938 LUIS MIGUEL MORALES VILLA Vicepresidente
1042579263 MARY JOSE BARRIOS GONZALEZ Vocal
43733668 LUISA MARGARITA HENAO PEREZ Vocal
45559167 ODENIS DE LA HOZ PADILLA Vocal
45687889 KATIA MARGARITA GUERRA PEÑA Vocal

MESA: 2
45556233 ANGELA PATRICIA LOBELO GUALDRON Presidente
73129363 MARTIN FABRICIO OSORIO ANAYA Vicepresidente
1041979298 ZAMMIR BEETAR CARMONA Vocal
1043973559 HERMES LUIS GAMARRA ROCHA Vocal
16858804 JOSE ALEXIS TORRES TOBON Vocal
45498717 LISANDRA MARIA LOPEZ TORRES Vocal

**Segunda Simulación**: los ciudadanos que conforman las dos primeras mesas son:

MESA: 1
45481715 NIDIA LORENA DE LEON MEJIA Presidente
1047388354 NICOLAS ENRIQUE DEL CASTILLO TRUCCO Vicepresidente
1041972261 ESTEFANIA CONTRERAS ALVEAR Vocal
1043638279 JUAN PABLO RODRIGUEZ LARA Vocal
22789405 MARIA JOSE ESMERAL SIERRA Vocal
45498717 LISANDRA MARIA LOPEZ TORRES Vocal

MESA: 2
73191079 LUIS ALBERTO SIERRA CAMPANELA Presidente
33339999 LILIANA FABIOLA BUSTILLO ARRIETA Vicepresidente
45483898 LEANDRA CRISTINA NAVARRO VALDELAMAR Vocal
45550680 ISABEL CRISTINA RESTREPO SANTA Vocal
45559167 ODENIS DE LA HOZ PADILLA Vocal
73161605 BENITO GUZMAN ARTEAGA Vocal

Por último, se llevó a cabo el **Sorteo Definitivo de Jurados de Votación elecciones de PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026**, donde se designaron los jurados de votación que prestaran sus servicios frente de las mesas de votación en las elecciones de **PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026,** como resultado de este procedimiento, el sistema generó la **Resolución No. 024 del 5 de mayo de 2026** "POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR PARA LAS ELECCIONES DE **PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2026,** que se realizarán el 31 de mayo de 2026", la cual se fijará por el término de diez (10) días en un lugar visible de la Registraduría Especial de Cartagena y la Alcaldía Distrital.

Esta actividad electoral culminó a las 11:00 am del día cinco (5) de mayo de 2026 y es firmada por quienes en ella intervinieron.

| HORA INICIO: | **9:30 A.M.** | HORA TERMINACIÓN: | **11:00 am** |
|---|---|---|---|

| REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | PROCESO | SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | CÓDIGO | SGFT03 |
|---|---|---|---|---|
| | FORMATO | ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS | VERSIÓN | 0 |

Aprobado: 15/11/2017

| Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|
| TULIA NIÑO MARTINEZ | Miembro Delegado CNE | |
| Diana Carolina Hernández Uribe | Asesor PGN | |
| Eva Marrugo Manjarrez | Auxiliar Adm. | Eva Marrugo M. |
| Walter Woodbine Moreno | Contador P(CNE) | |
| Emigdio Yunes Fuentes | AUDITOR EXT CAPEC | |
| Luis David Castro D | Coor. Elec Abogado | |
| Eduardo Vélez O. | Asesor Ex. Presidencia | |
| Julio Ramon Mandoke | Coord. Logistica | |
| Jose Martinez Cantillo | N.J. | |
| Alain Ramirez Sanchez | N. J. | |
| Karina Mauthon Caballero | Asesor Jurídico | |
| Omaira Batista Vitola | Analista Sistemas | |
| Dairo Jose Tulio Ballesteros | Registrador Especial C/gena | |

| REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | PROCESO | SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | CÓDIGO | SGFT07 |
|---|---|---|---|---|
| | FORMATO | ASISTENCIA A REUNIONES | VERSIÓN | 0 |

Aprobado: 15/11/2017

REUNIÓN: Designación (sorteo) definitivo de Jurados — FECHA: 5/5/2026

LUGAR: Universidad Libre Cartagena — HORARIO: 9:30 am

| Nro. | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | CARGO | ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA | TELÉFONO / EXTENSIÓN | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TULIS NIÑO MARTINEZ | 40'372.414 | Miembro Delegado CNE | CNE | 3134551959 | tribunalbolivar2026@cne.gov. | |
| 2 | Diana Hernández Uribe | 49715716 | Asesor | PGN | 3008379060 | dhernandez@procuraduria.gov | |
| 3 | Eva Marrugo Manjarrez | 32939231 | Aux. Adm. | CNE | 3235125282 | tribunalbolivar2026@cne.gov. | Eva Marrugo |
| 4 | Walter Woodbine Moreno | 9098.423 | Contador P. | CNE | 3013428373 | walwoomo04@hotmail.com. | |
| 5 | Emigdio yanes fuentes | 9096967 | Auditor | CAPEL | 3136700172 | emigdio104@gmail.com | |
| 6 | Eduardo Vaez O. | 73.135.192. | Asesor Ext. | Personería D. | 321-8503522 | | |
| | Julio Rondon A. | 9.070.353 | Coord. logística | ADLE | 3116680421 | julio.arzo7@gmail.com | |
| | Jose Martinez C | 92958372 | A. J. | | 3014555735 | | |
| | Alain Ramirez Londoño | 71941451 | A. J. | Personería | 3106406992 | alainramirez@gmail.com | |
| | Carmen Pinilla | 9292993 | Contratista | ? ? | 3006519767 | | |
| | Karina Mathon Caballero | 1047407218 | A.J | ADLE | 3016000364 | karymathon@gmail.com | |
| | OMAR FADIC BATISTA OTERO | 73.573.282 | ANALISTA SISTEMA | RNEC | 3123789234 | | |
| | Mª Angelica Gonzalez Tora | 1047460870 | Tecn Admin | RNEC | 3016176538 | MGonzalez@registraduria | |
| | Daira Jaramillo Ballesteros | 7360369 | Registradora especial | RNEC | 3007266023 | djaramillo@registraduria.gov.co | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |



| FECHA : 5 de mayo de 2026 | HORA: 09:00 A.M. | PROXIMA REUNION: |
|---|---|---|

**LUGAR: personería distrital de Cartagena**

**NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:** JADNIA CHALJUB BAQUEDO.

**PROCESO:** Personería Delegada Para Asuntos De Comunidad Y Sujetos De Especial Protección Constitucional.

**OBJETIVO: Atención en garantía en procedimiento de evaluación de riego UNP**

**ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION #6: Asesoramiento integral en materia de derechos humanos a la comunidad y sujetos de especial protección del distrito de Cartagena.**

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CEDULA | ENTIDAD | CARGO |
|---|---|---|---|

**ORDEN DEL DÍA**

1. Saludo de bienvenida
2. Explicación de la problemática
3. Conclusión

**DESARROLLO**

La Personería Distrital de Cartagena, a través de la Personería Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, deja constancia de la recepción y atención del requerimiento remitido por la Unidad Nacional de Protección – UNP, mediante Oficio No. 334 del 04 de mayo de 2026, relacionado con la solicitud de apoyo institucional para adelantar el estudio de nivel de riesgo de la señora Glevis Patricia Ávila Luna, identificada con C.C. No. 45.691.478, integrante de población sindical – SINTRAUNAL, Subdirectiva UNICARTAGENA.

De acuerdo con el oficio allegado, la UNP informa que la evaluada no habría atendido llamados telefónicos ni respondido al correo electrónico enviado para avanzar en la entrevista requerida dentro del trámite de valoración de riesgo. Así mismo, solicita a esta Personería adelantar las gestiones de apoyo, orientación y contacto institucional, con fundamento en el deber de colaboración armónica entre entidades públicas y en la protección prioritaria de personas que puedan encontrarse en situación de riesgo.

En atención a lo anterior, esta Delegada procede a registrar el requerimiento, verificar la información aportada y activar las gestiones institucionales pertinentes para procurar comunicación con la ciudadana referida, a fin de informarle sobre la importancia de atender el trámite de evaluación adelantado por la UNP, especialmente por tratarse de un procedimiento orientado a la garantía de sus derechos fundamentales a la vida, integridad personal, seguridad y debido proceso administrativo.

La Personería Distrital de Cartagena reafirma su disposición de acompañar, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, las actuaciones necesarias para facilitar la interlocución entre la ciudadana y la Unidad Nacional de Protección, sin sustituir las competencias

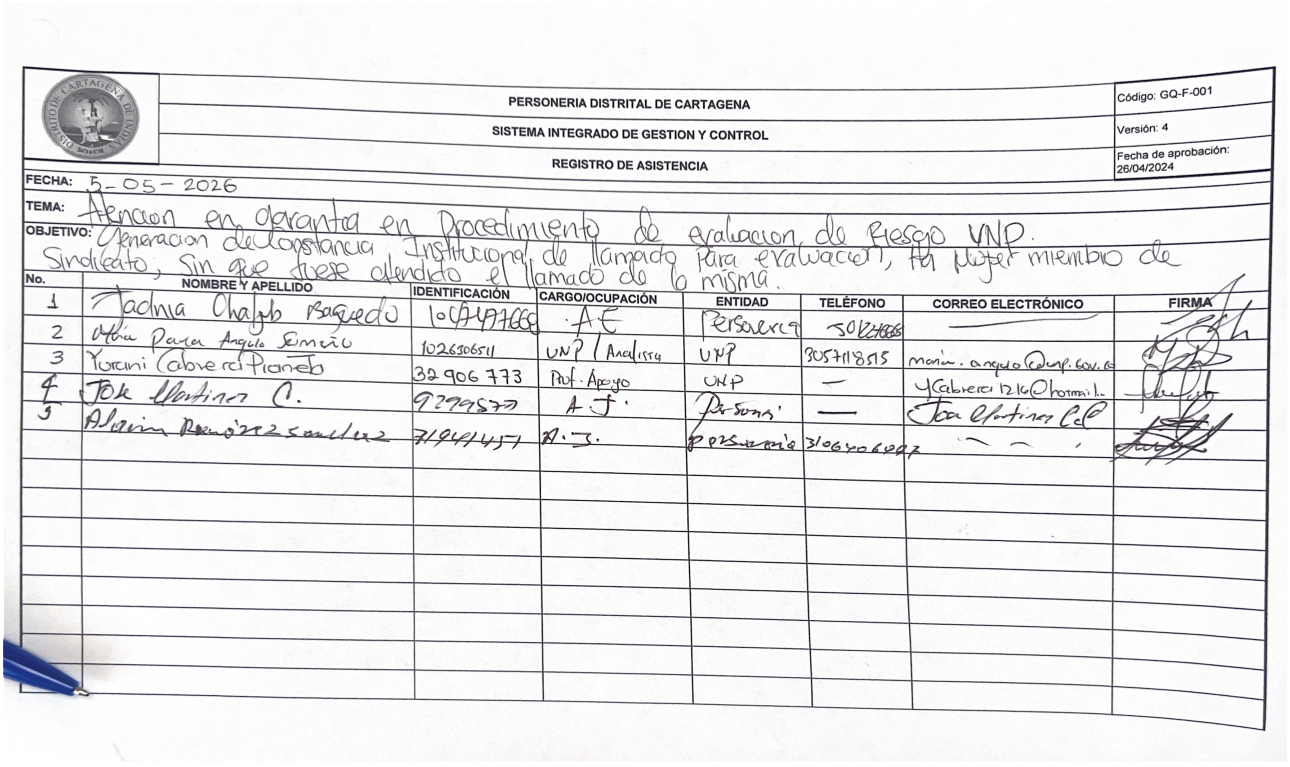
propias de dicha entidad, y dejando a salvo la autonomía de la persona evaluada para manifestar su voluntad frente a la continuidad del procedimiento.

Finalmente, se deja constancia de que toda información conocida en desarrollo de esta actuación será tratada con reserva, confidencialidad y estricta finalidad institucional, conforme a las normas aplicables en materia de protección de datos personales, seguridad y trámite de evaluación de riesgo

| Actividad | Responsable | Fecha |
|---|---|---|
| | | |

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

**FIRMAS DE LOS ASISTENTES**



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA — Código: GQ-F-001
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL — Versión: 4
REGISTRO DE ASISTENCIA — Fecha de aprobación: 26/04/2024

FECHA: 5-05-2026
TEMA: Atencion en oficina en Procedimiento de evaluacion de Riesgo UNP.
OBJETIVO: Generacion de constancia Institucional de llamado para evaluacion, ha hacer miembro de Sindicato, Sin que fuese atendido el llamado de la misma.

| No. | NOMBRE Y APELLIDO | IDENTIFICACIÓN | CARGO/OCUPACIÓN | ENTIDAD | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Jachia Chajub Baquedo | 10[illegible] | AE | Personeria | 30[illegible] | | |
| 2 | Olivia Parra Angulo Simeon | 1026306511 | UNP / Analista | UNP | 3057118515 | monin.angulo@unp.gov.co | |
| 3 | Yurani Cabrera Pianeta | 32 906 773 | Prof. Apoyo | UNP | — | yCabrera1216@hotmail.com | |
| 4 | Jok Martinez C. | 9279577 | A.J. | Personas | — | Jean.Martinez.C@ | |
| 5 | Alexis Ramírez Sanchez | 7[illegible] | A.J. | Personeria | 3106x06[illegible] | — — | |

**ANEXOS:**


Personería Distrital
de Cartagena de Indias
5 may 2026 10:25:02 a. m.
20c14 Calle 33
Amador
Cartagena de Indias
Bolívar
Altitud:-18.7msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 737
Calle 34
Carrera 20
Calle 30
Calle 29
Calle 33
Google
PIE DE LA POPA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

**Cartagena, Bolívar, 04/05/ 2026**

OFICIO – **334**

**Al responder, favor citar: Personería distrital de Cartagena**

**Cordial saludo**

Ordenes de Trabajo, consistentes en realizar evaluaciones de nivel de riesgo, cordialmente solicito, sirva ordenar, oficio que de soporte que la evaluada en referencia fue contactada en diversas ocasiones y por medio oficial, para adelantar estudio de nivel de riesgo y esta no acudió al llamado realizado el 29/01/2026 – 06/02/2026. Se le remitió reiteración de solicitud de entrevista al correo notificado y esta a la fecha no ha respondido gavilal@unicartagena.edu.co. EN LA PARTE FINAL DE ESTE OFICIO ESTAN LOS SOPORTES.

OT- 334- Glevis Patricia Avila Luna – C.C 45691478 – Población sindical – SINTRAUNAL – subdirectiva UNICARTAGENA

Lo anterior se solicita, con fundamento en lo reglado en el artículo 20 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, que estipula "Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 **Las autoridades darán atención prioritaria a las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental** cuando deban ser resueltas para evitar un perjuicio irremediable al peticionario, quien deberá probar sumariamente la titularidad del derecho y el riesgo del perjuicio invocado. Cuando por razones de salud o de seguridad personal esté en peligro inminente la vida o la integridad del destinatario de la medida solicitada, la autoridad adoptará de inmediato las medidas de urgencia necesarias para conjurar dicho peligro, sin perjuicio del trámite que deba darse a la petición."

Así mismo, se les exhorta a suministrar la información de conformidad con el artículo 27 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece "Inaplicabilidad de las excepciones. El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales ni a las autoridades administrativas que, siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo".

*Este documento es reservado de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política Articuló 15 y en la ley 594 de 2000, articuló 27, toda vez que contiene información personal e íntima del evaluado. Su acceso transfiere al funcionario que lo conoce, la obligatoriedad de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la ley 57 de 1985, articulo 4 de la ley 1288 de 2009, artículos 2 numeral 13 y 47 numeral 3 del Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011. Su incumplimiento acarreará las acciones penales y disciplinarias señaladas en el Código Penal, articuló 418 y en el Código Disciplinario, articulo 48.*



Powered by CamScanner

**De igual forma, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.4.1.2.28 y numeral 3 del 2.4.1.2.35 del Decreto 1066 de 2015; del Artículo 30 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En tal sentido, su respuesta puede ser enviada a través del correo electrónicos maria.angulo@unp.gov.co**

**Se comunica que la información aportada como recibida, queda cobijada bajo la RESERVA LEGAL según lo dispone el artículo 72 y 83 de la Ley 418 de 1997; el numeral 13 del artículo 2.4.1.2.2 y numeral 3 del artículo 2.4.1.2.47 del Decreto 1066 de 2015; el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, ante lo cual exhortamos a seguir manteniéndola por las implicaciones de orden legal que conlleva su inadecuada divulgación.**

**De antemano agradezco su oportuna colaboración.**

**Atentamente,**

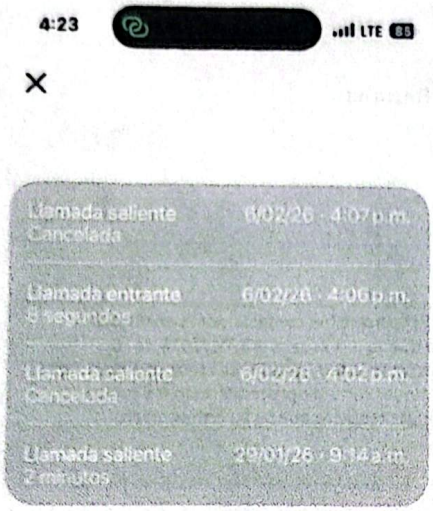
MARÍA PAULA ANGULO SERMEÑO
Analista de Riesgo - Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo- CTAR
Dirección de Evaluación de Riesgo
maria.angulo@unp.gov.co
Celular: 3057118515

ANEXOS

*Este documento es reservado de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política Articuló 15 y en la ley 594 de 2000, articuló 27, toda vez que contiene información personal e íntima del evaluado. Su acceso transfiere al funcionario que lo conoce, la obligatoriedad de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la ley 57 de 1985, artículo 4 de la ley 1288 de 2009, artículos 2 numeral 13 y 47 numeral 3 del Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011. Su incumplimiento acarreará las acciones penales y disciplinarias señaladas en el Código Penal, articuló 418 y en el Código Disciplinario, articulo 48.*



Powered by CamScanner







*Este documento es reservado de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política Articuló 15 y en la ley 594 de 2000, articuló 27, toda vez que contiene información personal e íntima del evaluado. Su acceso transfiere al funcionario que lo conoce, la obligatoriedad de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la ley 57 de 1985, artículo 4 de la ley 1288 de 2009, artículos 2 numeral 13 y 47 numeral 3 del Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011. Su incumplimiento acarreará las acciones penales y disciplinarias señaladas en el Código Penal, articuló 418 y en el Código Disciplinario, artículo 48.*



Powered by CamScanner

## REITERACIÓN PARA ESTUDIO DE NIVEL DE RIESGO

Resumir

María Paula Angulo Sermeño

Para: gavial@unicartagena.edu.co

Vie 06/02/2026 16:15

Cordial saludo,

En atención que fue notificada para realizar estudio de nivel de riesgo, entendiendo que fue contacta por la analista el 29/01/2026, para que se concretara entrevista y proceder con la diligencia, se quedo a la espera el 3/01/2026 de su presencia en las instalaciones de la UNP regional Cartagena, por ello me remito ante usted, para tener conocimiento si sigue interesada en que se lleve a cabo el estudio de nivel de riesgo, sino desea continuar con este procedimiento me podria indicar por este medio el porque o si desea me informa en que fecha, hora y lugar requiere que se ha entrevistada.

Atentamente,

**MARIA PAULA ANGULO SERMEÑO**
**CTAR**
**Analista de Riesgo**
Subdirección de Evaluación del Riesgo
maria.angulo@unp.gov.co
Tel: 3057118515

*Este documento es reservado de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política Articuló 15 y en la ley 594 de 2000, articuló 27, toda vez que contiene información personal e íntima del evaluado. Su acceso transfiere al funcionario que lo conoce, la obligatoriedad de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la ley 57 de 1985, artículo 4 de la ley 1288 de 2009, artículos 2 numeral 13 y 47 numeral 3 del Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011. Su incumplimiento acarreará las acciones penales y disciplinarias señaladas en el Código Penal, articuló 418 y en el Código Disciplinario, articulo 48.*



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| **Dependencia** | **Procuraduría 175 Judiciales I Para la Conciliación Administrativa de Cartagena** |
| **Tema u objetivo** | **Adelantar Mesa Tecnica, en conjunto con el Comité de Verificacion, presidido por el Procurador Judicial Delegado, de Socializacion y participacion en el seguimiento del cumplimiento de las ordednes judiciales impartidas para la proteccion de los derechos colectivos.** |
| **Tipo de Actuación Preventiva** | **Seguimiento Sentencia de Proteccion de derechos colectivos de fecha 04 de julio de 2023, proferida polr el Juzgado Tercero Admisnitrativo de Cartagena, Modificada con Sentencia del 24 de eneroi de 2014 del Tribunal Administrativo de Bolivar.** |
| **Funcionario responsable** | **Procuraduría 175 Judicial I Para La Conciliación Administrativa de Cartagena** |

**Reunión** ● **Visita en sitio** ○

| DD | MM | AAAA | Lugar | Hora inicio | Hora fin |
|---|---|---|---|---|---|
| 28 | 04 | 2026 | **MESA PRESENCIAL COLEGIO PIES DESCALSOS** | 8:30 A.M. | 11:00 a.m. |

**Asuntos tratados**

**SEGUIMIENTO A LA ACCION POPULAR RAD: 2017 – 00087, seguida por Melquiades Herrera Cassiani contra el Distrito de Cartagena**

**El suscrito Procurador 175 Judicial I para Asuntos Administrativos, Jesus Herrera Palmera.** procedió a iniciar la reunión, luego de presentarse cada uno de los asistentes presentes en la mesa técnica. Se procedió a dar lectura el orden del día propuesto. En el cual se indicó a la lectura del objeto de la mesa, socializar el Auto No 128 del 6 de marzo de 2026, mediante el cual el Juzgado adoptó medidas tendientes al cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales impartidas para la protección de los derechos colectivos amparados dentro del trámite de acción popular se convoca esta **Mesa Técnica de Socialización y Participación** con el propósito de **articular institucionalmente** el seguimiento al cumplimiento de las órdenes proferidas, promover la coordinación interinstitucional y garantizar la participación efectiva de los integrantes del Comité de Verificación y demás actores convocados. Seguidamente Se deja constancia que el señor **alcalde Distrital de Cartagena DUMEK TURBAY,** en su condición de representante legal del ente territorial y destinatario de las órdenes judiciales objeto de seguimiento, **no compareció a la presente mesa técnica**, pese a haber sido **debidamente convocado** en oportunidad y por los canales institucionales correspondientes, **sin que a la fecha se hubiese allegado excusa, justificación o delegación formal** para su representación. Se advierte que la inasistencia injustificada de la autoridad convocada **no suspende ni invalida** el desarrollo de la presente mesa técnica; no obstante, la misma será valorada como un elemento relevante dentro del seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas, en tanto puede evidenciar falta de diligencia institucional frente a deberes de obligatorio acatamiento. En consecuencia, se dejará la respectiva constancia para los fines de seguimiento, control y eventual puesta en conocimiento del despacho judicial, sin perjuicio de los requerimientos a que haya lugar.

Interviene la Dra. **MAYERLIS CAHMORRO** para socializar el Auto No 128 del 6 de marzo de 2026

Acto seguido Interviene la Doctora **YADIRA MARTINEZ CAMPO**, **Asesora Externa de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica Distrital**, manifestando que en el día 7 de abril de 2026 se instaló una mesa técnica a nivel distrital con participación de DADIS, Gestión del Riesgo, Secretaría de Infraestructura y Secretaría General, con el propósito de abordar las discrepancias existentes entre la nomenclatura de las calles ordenadas en sentencia y la información contenida en el sistema MIDAS. Señaló que el actor popular manifestó su inconformidad respecto de algunas de las calles que debían pavimentarse, situación que motivó

la revisión técnica correspondiente. Indicó la funcionaria que la Secretaría de Infraestructura ya cuenta con información corregida respecto de varias de las vías a intervenir y que se logró resolver gran parte de las dudas relacionadas con la identificación de las calles objeto de la orden judicial. No obstante, precisó que persisten algunas inconsistencias, toda vez que ciertas calles aparecen como inexistentes en los registros consultados, habiéndose logrado esclarecer aproximadamente tres o cuatro de ellas, mientras otras continúan en estudio, encontrándose a la espera de que el gestor catastral emita definición definitiva que permita establecer de manera real y precisa la nomenclatura correspondiente.

Frente a ello, la **Dra. Mayerlis Chamorro, Procuradora 03 Ambiental y Agraria.** intervino señalando que dichos informes son indispensables para el adecuado seguimiento judicial, advirtiendo que mientras no exista claridad total sobre la nomenclatura, el informe que debe rendirse al despacho judicial se encontraría incompleto. En tal sentido, solicitó que se precise la fecha en la cual estará plenamente esclarecido todo lo relativo a la nomenclatura de las vías, información que deberá ser reportada a la señora Juez. Sobre este particular, la funcionaria distrital manifestó que actualmente se encuentran a la espera de la viabilidad técnica de servicios públicos, correspondiente a un estudio que estaría definido en un plazo máximo de treinta días.

Acto seguido Interviene **ANAIN RAMIREZ**, **Asesor externo de Personería Distrital**, quien manifestó que dicha entidad estuvo presente en la visita de inspección técnica efectuada para revisar la nomenclatura de las calles. Explicó que durante la jornada se utilizó plano oficial del Distrito para ubicar las vías conforme a los números establecidos en la sentencia, logrando identificar físicamente las calles correspondientes, y que en desarrollo de dicha actividad se adquirió el compromiso de realizar, en un término no superior a ocho días, un comité entre las entidades participantes para consolidar técnicamente la información y remitirla al juzgado, explicando las razones por las cuales inicialmente las calles no coincidían en nomenclatura, aunque materialmente sí existían. Agregó que, a su juicio, ya existen suficientes elementos de juicio para que dicha aclaración hubiese sido remitida al despacho judicial.

Durante la reunión se dejó constancia de que aún se encuentran pendientes cinco calles por intervenir, habiéndose pavimentado tres de ellas y encontrándose actualmente en ejecución la pavimentación de la calle 54. Sobre este punto, la Dra. Mayelis recordó que, conforme a lo ordenado en el auto, dentro del término de dos meses el Distrito debe tener adelantadas las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para la pavimentación de las calles faltantes.

Frente a ello interviene **GRACE MARRUGO, Asesora Externa** de la Secretaría de Infraestructura manifestó que la ejecución de dichas obras podría adelantarse mediante un otrosí contractual o a través de nueva contratación durante el próximo semestre, situación que será definida e informada en el reporte que se rendirá al juzgado. A la vez, la asesora añadió que ubicará el acta correspondiente sobre lo que se abordó en la visita de inspección técnica efectuada en el barrio, para revisar la nomenclatura de las calles, vías, conforme a los números establecidos en la sentencia, y así saber sobre sus conclusiones.

Seguidamente, la **Dra. Mayerlis Chamorro, Procuradora 03 Ambiental y Agraria.** procedió a dar lectura a la orden tercera del auto No 128 del 6 de marzo de 2026, *"Ordenar al Distrito de Cartagena para que dentro de los **quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia,** proceda a determinar el predio en el barrio San Bernardo de Asís para determinar la vialidad de las acometidas de alcantarillado y conexión con el sistema principal de alcantarillado. Y dentro de los quince días siguientes adelante las gestiones para definir la adquisición del predio que se determine en la viabilidad para la instalación de las acometidas, y realizar la ejecución de las obras".*

Frente a este punto, la Doctora **YADIRA MARTINEZ CAMPO**, **Asesora Externa de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica Distrital** informó que la Oficina de Servicios Públicos remitió a Apoyo Logístico la documentación correspondiente al predio que debe adquirirse para que Acuacar adelante las actuaciones técnicas que le competen en desarrollo de dicho componente. Manifestó que ya fue determinada técnicamente la necesidad de adquisición de dicha área o terreno.

Seguidamente intervino la señora **LORENZA NIETO** para aclarar que el predio ya se encuentra plenamente identificado, que cuenta con anchura suficiente para el desarrollo de las obras requeridas y que el propietario ha manifestado su disposición de entregarlo al Distrito. Indicó igualmente que ya fue realizada la topografía correspondiente y que Aguas de Cartagena efectuó visita a la comunidad. Precisó que el trámite se encuentra actualmente en etapa de compra del predio de naturaleza privada, necesaria

para que Acuacar pueda ampliar la red de alcantarillado, y que se encuentra próxima la expedición del acto administrativo que permitirá a la Secretaría General adelantar la compra del inmueble. Se dejó constancia de que el trámite fue radicado mediante oficio No. 0015465 de 2026 ante Apoyo Logístico para estudio de títulos y gestión predial. La funcionaria distrital manifestó que solicitará información adicional a dicha dependencia con el fin de precisar la fecha estimada en la cual se materializaría la adquisición del predio.

Frente a lo anterior, **la Dra. Mayerlis Chamorro Procuradora 03 Ambiental y Agraria.** Manifestó que la primera parte del numeral tercero de la orden judicial puede considerarse cumplida, al encontrarse identificado el predio necesario para la obra; sin embargo, solicitó precisión respecto de la fecha en que se concretará la adquisición efectiva del inmueble, atendiendo a que ello resulta determinante para el cumplimiento integral de la orden.

Posteriormente, se abordó la orden cuarta del auto No 128 del 6 de marzo de 2026, "*Requerir al Distrito de Cartagena para que de forma inmediata adelante las gestiones necesarias para la reubicación del sector "El Panorama", de acuerdo con el estudio realizado por la Universidad de Cartagena, para lo cual deberá remitir un cronograma de actividades que permitan establecer el procedimiento y el término en que se ejecutara dicha reubicación"*.

Sobre este punto, la Doctora **YADIRA MARTINEZ CAMPO**, **Asesora Externa de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica Distrital**, socializó lo discutido en la mesa técnica del 7 de abril de 2026, indicando que participaron todas las dependencias vinculadas y que el Distrito de Cartagena, a través de Corvivienda, reubicó 91 familias en el año 2019. No obstante, manifestó que no se ha avanzado en el cumplimiento actual de dicha orden debido a que se tiene conocimiento de que algunas personas presuntamente habrían retornado a zonas de alto riesgo luego de haber sido reubicadas, e incluso que algunas de ellas habrían arrendado las viviendas entregadas por Corvivienda, situación que podría configurar irregularidades o fraude en el acceso a soluciones habitacionales. Señaló que esta circunstancia ha dificultado el avance institucional en el cumplimiento de la orden de reubicación.

**La Dra. Mayerlis Chamorro Procuradora 03 Ambiental y Agraria.** manifestó que, independientemente de tales situaciones, el tema de la reubicación debe ser definido con claridad y que el cumplimiento de la orden judicial no puede permanecer suspendido indefinidamente, razón por la cual solicitó escuchar la posición de la comunidad frente a esta problemática.

**La señora Lorenza Nieto** intervino manifestando que el Distrito no puede excusarse en tales situaciones para incumplir la orden judicial, y recordó que en el año 2015 el Distrito contrató un estudio técnico a través de la Universidad de Cartagena y el PNUD, mediante el cual se determinaron las zonas que debían ser objeto de reubicación. Explicó que dicho estudio clasificó las áreas en zona roja, correspondiente a reubicación inmediata, y zona naranja, correspondiente a zona mitigable. Señaló que en el año 2019 fueron caracterizadas 553 familias que se encuentran pendientes de reubicación, las cuales permanecen ubicadas en zona roja y respecto de las cuales el Distrito se comprometió en su momento a otorgar subsidios mientras se estructuraban proyectos VIS, ante la inexistencia de oferta inmediata de vivienda. Indicó además que a la fecha permanecen pendientes de reubicación 553 familias, y que el Distrito estaría desestimando injustificadamente las recomendaciones técnicas contenidas en el estudio contratado. En ese sentido, procedió a dar lectura a las principales recomendaciones técnicas del estudio, entre ellas la reubicación inmediata de las viviendas ubicadas en zona roja y la posterior reforestación de dichas áreas con el fin de evitar reasentamientos y mitigar procesos de erosión.

**Conclusión y cierre de la Mesa Técnica.**

De conformidad con las intervenciones surtidas en la presente Mesa Técnica de Socialización y Participación, así como del análisis de la información suministrada por las dependencias distritales convocadas, se concluye que **el Distrito de Cartagena ha incurrido en incumplimiento material y desacato funcional de las órdenes judiciales impartidas por el Juzgado Cuarto**

**Administrativo del Circuito de Cartagena en el Auto Interlocutorio No. 128 del 6 de marzo de 2026**, proferido dentro del trámite de seguimiento de la presente acción popular.

Lo anterior se evidencia en el hecho de que, pese al carácter perentorio y de obligatorio cumplimiento de las órdenes impartidas por la autoridad judicial, el ente territorial no ha acreditado su acatamiento integral, oportuno y eficaz, persistiendo rezagos injustificados en el cumplimiento de las cargas administrativas, técnicas, presupuestales y operativas impuestas por el despacho judicial, particularmente en lo relacionado con: **(i)** la definición plena y consolidada de la nomenclatura de las vías objeto de intervención; **(ii)** la estructuración cierta de las actuaciones contractuales y presupuestales necesarias para la pavimentación total de las calles pendientes; **(iii)** la materialización efectiva de la adquisición del predio requerido para la ejecución de las obras de alcantarillado; y **(iv)** la formulación e implementación concreta del cronograma de reubicación del sector El Panorama, frente al cual persiste una inactividad institucional incompatible con la urgencia de la orden judicial impartida.

Se deja expresa constancia de que las manifestaciones rendidas por los representantes del Distrito evidencian, en su mayoría, actuaciones apenas preliminares, diagnósticas o en curso de evaluación, sin que a la fecha se observe cumplimiento material efectivo de varias de las órdenes impartidas, ni resultados verificables que permitan tener por satisfecho el mandato judicial en los términos exigidos por el Auto No. 128 del 6 de marzo de 2026. Tal circunstancia permite advertir una conducta omisiva y dilatoria por parte del ente territorial, contraria a los principios de eficacia, coordinación, celeridad y colaboración armónica que rigen la función administrativa y el cumplimiento de providencias judiciales.

Asimismo, se reitera constancia de la **inasistencia injustificada del señor Alcalde Mayor de Cartagena, Dumek Turbay Paz**, quien, en su condición de representante legal del Distrito y principal destinatario de las órdenes judiciales objeto de seguimiento, no compareció a la presente mesa técnica, pese a haber sido debidamente convocado, sin presentar excusa, justificación o delegación formal, circunstancia que refuerza el indicio de desatención institucional frente al cumplimiento de las órdenes judiciales y será valorada como elemento relevante dentro del seguimiento y control del presente asunto.

En consecuencia, se dejará la presente constancia en el acta para efectos de control y seguimiento, y se dispondrá su remisión al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Cartagena, a fin de que obre dentro del expediente y se valore en el marco de las medidas judiciales a que haya lugar por el presunto desacato de las órdenes impartidas en el Auto Interlocutorio No. 128 del 6 de marzo de 2026.

Agotadas las intervenciones y no habiendo más asuntos por tratar, El Doctor Jesus Herrera y la Dra. Mayelis dieron por finalizada la reunión, dejando constancia de la necesidad de que las entidades distritales remitan de manera oportuna y completa la información requerida para el adecuado seguimiento judicial del cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de la presente acción popular.

| **Documentación Anexa** |
|---|
| |

| **ASISTENTES** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombres y apellidos** | **Cargo** | **Entidad** | **Teléfono/celular** | **e-mail** | **Firma** |
| **YADIRA MARTINEZ CAMPO** | ASESORA EXTERNA DEFENSA JUDICIAL | OFICINA ASESORA JURIDICA DISTRITAL | 3135750117 | Martinezcy19@gmail.com | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **DAYANA ESPINOSA DIAZ** | ASESORA JURIDICA EXTERNA | OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE | 3146092312 | dayanaespinosadiaz@gmail.com | |
| **GRACE MARRUGO ENSUNCHO** | ABOGADA ASESORA EXTERNA | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL | 3014823939 | gmmarrugoe@cartagena.gov.co | |
| **ANAIN RAMIREZ** | CONTRATISTA DE LA PERSONERIA DISTRITAL | PERSONERIA DISTRITAL | 3106406997 | alainramirezsanchez@gmail.com | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| **MAYERLIS CHAMORRO** | PROCURADORA 03 AMBIENTAL Y AGRARIA | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | | | |
| **LUIS EDUARDO ZEA CRISTANCHO** | PROFESIONAL UNOIVERSITARIO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO | DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR | 3003629492 | lzea@defensoria.gov.co | |
| **SAULO OSPINO PEREIRA** | PERSONERO DELEGADO PARA LAS COMUNIDADES | PERSONERIA DISTRITAL | | | |
| **JESUS ANTONIO HERRERA PALMERA** | PROCURADOR 175 JUDICIAL I PARA SUNTOS ADMINISTRATIVOS | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | 3176382891 | mchamorro@procuraduria.gov.co | |

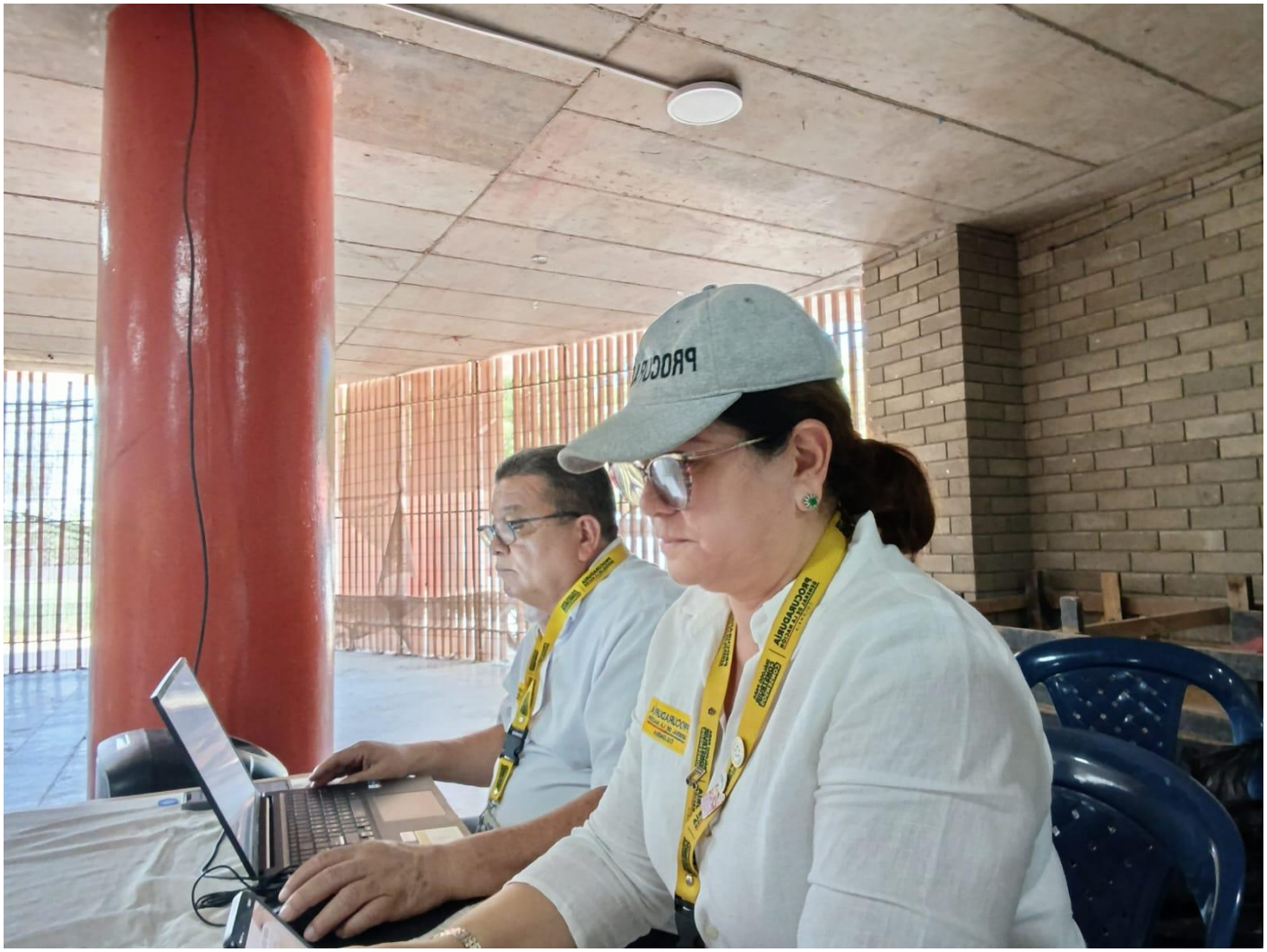

Personeria Distrital
Cartagena de Indias
Terraza Bar El Wio
Carrera 30
Carrera 34
Vía Perimetral
EL CIELO
Carrera 30
Vía Perimetral
LA MARÍA
Google
28/04/2026 9:16:52 a. m.
70-85 Carrera 2a
Cartagena de Indias
Bolívar




SALIDA







(1)

| | PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA | Código: GQ-F-001 |
|---|---|---|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL | Versión: 4 |
| | REGISTRO DE ASISTENCIA | Fecha de aprobación: 26/04/2024 |

FECHA: 26 de Abril de 2024 . 9:30 am

TEMA: Acción Popular – comunidad de barrio San Bernardo de Asis

OBJETIVO: Realizar mesa técnica de socialización y participación en seguimiento de la orden judicial – Radicado 13001-33-33-004-2017-00087-00 (Acción Popular)

| No. | NOMBRE Y APELLIDO | IDENTIFICACIÓN | CARGO/OCUPACIÓN | ENTIDAD | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Reynaldo Herrera C | 9094766 | Accionante | Comunidad | 3082776113 | — | |
| | Lorenza Nieto P | 45473594 | Comunidad | — | 3206779591 | | |
| | Rosmeris Iglesias Pedroza | 45588470 | comunidad | | 3246787598 | | |
| | DARWIN Molinas | 9065932 | Comunidad | | 3122721156 | | |
| | Ricardo Padilla G | 1063279560 | Prensa | — | 3006830 | | |
| | Oscar Lora | 73575857 | Prensa | — | 3248978219 | | |
| | Sergio Villar Salinas | 73194496 | OAGRD - Asesor | OAGRD | 3235985927 | | |
| | Dayana Espinosa Diaz | 1143391891 | OAGRD - Asesora | OAGRD | 3146078310 | | |
| | Yadira Martinez Campo | 45757212 | OAJ - Defensa | OAJ | 3135750117 | | |
| | Alexander Nieto | 10078402 | Sec Educación | | 3017483739 | | |
| | Grace Marrugo C. | 45339823 | Asesor Externo | SID. | | | |
| | Heidy Bolaño R. | 32905851 | secretaria IETPD | IETPD. | 3145096653 | | |
| | Luis E. Tejada C. | 1052970402 | Delegado | P-V | 3005629492 | | |
| | Saulo E. Ospino Perez | 73.141.981 | Pers. Delegado | Personería | 3024590946 | — | |
| | Mayelis Chamorro | 45760143 | procuradora | pgn | 3176382891 | — | |
| | JESUS HERRERA | 3173830968 | Procurador IX | PGN. | 3173830968 | — | |

| FECHA: 12 FEBRERO DE 2025 | HORA:09:00 a.m. 12:00 p.m. | PROXIMA REUNION: NO APLICA |
|---|---|---|

**LUGAR: BARRIO SAN BERNARDO**

**NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: ALAIN RAMIREZ SANCHEZ**

**PROCESO: PERSONERIA DELEGADA PARA ASUNTOS DE LA COMUNIDAD Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

**OBJETIVO: verificar in situ el cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia judicial y constatar el estado actual de las condiciones de habitabilidad y protección de derechos fundamentales en la zona intervenida.**

**ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION #3:** Diligencia de verificación de las condiciones de habitabilidad y protección de la comunidad de san bernardo

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CEDULA | ENTIDAD | CARGO |
|---|---|---|---|
| ALAIN RAMIREZ SANCHEZ | 71.941.451 | PERSONERIA DISTRITAL DE CATAGENA | ABOGADO CONTRATISTA |
| SAULO OSPINO | | PERSONERIA DISTRITAL DE CATAGENA | PERSONERO DELEGADO PARA COMUNIDADES |

**ORDEN DEL DÍA**

**DESARROLLO**

Siendo las 9:00 a.m., se dio inicio a la diligencia de inspección judicial en el barrio San Bernardo de Asís, en el marco del trámite incidental de desacato dentro de la Acción Popular radicada bajo el No. 13001-33-33-004-2017-00087-00, promovida por el señor Melquiades Herrera Cassiani contra el Distrito de Cartagena, cuyo fallo judicial fue proferido hace más de once (11) años, ordenando medidas estructurales para la protección de los derechos colectivos a la vida, salubridad pública, ambiente sano, seguridad y vivienda digna.

La diligencia fue presidida por el despacho judicial competente, con acompañamiento de la Personería Distrital de Cartagena a través de la Delegada para Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, así como representantes de la Secretaría de Infraestructura, Oficina de Servicios Públicos, Oficina Jurídica del Distrito, Unidad Asesora para la Gestión del Riesgo, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, líderes sociales y miembros de la comunidad.

I. HALLAZGOS DE ESPECIAL GRAVEDAD — VULNERACIÓN MASIVA DE DERECHOS

Durante el recorrido se verificó la existencia de una situación de vulneración masiva, sistemática y prolongada de derechos fundamentales y colectivos.

Se constató la presencia significativa de:

Niños, niñas y adolescentes.

Personas adultas mayores.

Mujeres gestantes.

Familias en condición de pobreza absoluta.
Población en situación de extrema vulnerabilidad social.

Estas personas habitan en viviendas precarias ubicadas en la falda del cerro, en zona de alto riesgo no mitigable, expuestas a peligro inminente por socavones, deslizamientos de tierra y colapso estructural.

Se verificó además:
Ausencia de agua potable.
Inexistencia de redes formales de alcantarillado.
Falta de saneamiento básico.
Condiciones insalubres incompatibles con la dignidad humana.
Disposición de residuos y excrementos a campo abierto.

La Personería dejó constancia de que la situación refleja un abandono institucional estructural, particularmente grave considerando el tiempo transcurrido desde la expedición del fallo judicial.
II. PRINCIPIOS DE DIGNIDAD HUMANA Y MÍNIMO VITAL

La situación verificada compromete directamente los principios estructurales del Estado Social de Derecho.

Dignidad humana

Las condiciones observadas resultan incompatibles con el respeto a la integridad física, moral y social de las personas, configurando vulneración grave del principio fundante del orden constitucional.

Mínimo vital

La ausencia de servicios públicos esenciales vulnera directamente:

Derecho a la vida digna.

Derecho a la salud.

Derecho al ambiente sano.

Derechos prevalentes de los niños.

La omisión prolongada en el cumplimiento del fallo judicial afecta el núcleo esencial del mínimo vital de población altamente vulnerable, lo cual exige intervención judicial inmediata.

---

III. ESTÁNDARES CONSTITUCIONALES Y DEL SISTEMA INTERAMERICANO

La Personería dejó constancia de que la situación observada contraviene:

Constitución Política de Colombia

Artículos 1, 2, 11, 13, 44, 46, 49 y 79, que imponen deber reforzado de protección a personas en debilidad manifiesta y sujetos de especial protección constitucional.

Jurisprudencia de la Corte Constitucional

Deber estatal de protección reforzada.

Prohibición de permanencia de población en zonas de riesgo no mitigable.

Obligación de adoptar medidas urgentes y efectivas.

Estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Derecho a la vida digna.

Obligación estatal de prevención

IV. CONSTATACIÓN DIRECTA POR ÓRGANOS DE CONTROL

Se deja constancia de que la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo verificaron directamente las condiciones descritas, constatando:

Precariedad extrema de viviendas.

Riesgo real para la población.

Condiciones insalubres.

Abandono institucional prolongado.

---

V. SITUACIÓN CRÍTICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Se verificó que la institución educativa ubicada contiguamente al sector no cuenta con suministro adecuado de agua potable, situación expuesta directamente por su directora ante el despacho judicial.

Asimismo, se constató que en las inmediaciones del plantel se depositan heces y excrementos al aire libre debido a la inexistencia de alcantarillado en las viviendas cercanas, generando:

Riesgo sanitario.

Afectación del derecho a la educación digna.

Amenaza epidemiológica para los estudiantes.

---

VI. REUBICACIÓN INTEGRAL NO EJECUTADA

Líderes comunitarios y accionantes de la acción popular manifestaron que la sentencia ordenaba el traslado y reubicación integral de todas las familias ubicadas en zona roja.

Sin embargo:

Solo algunas familias fueron trasladadas.

La mayoría continúa habitando en condiciones ruinosas.

Persisten riesgos inminentes de deslizamientos y socavones.

Más de 300 personas continúan en la zona según lo manifestado por la comunidad.

---

VII. SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO — POSIBLE INCUMPLIMIENTO

Se expuso que la Unidad Asesora para la Gestión del Riesgo debía garantizar subsidios de arrendamiento a la población afectada.

No obstante, se evidenció que:

Solo aproximadamente 20 personas reciben el subsidio.

Familias desplazadas por el riesgo pagan arriendo sin apoyo estatal.

No existe información pública de beneficiarios.

No se han informado criterios de exclusión.

No se han presentado soportes de denegación.

---

VIII. SOLICITUD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL A GESTIÓN DEL RIESGO

La comunidad solicitó al despacho judicial requerir a la Unidad de Gestión del Riesgo para presentar:

Listado de beneficiarios.

Número total de censados.

Criterios de asignación.

Listado de excluidos y motivos.

Actos administrativos correspondientes.

Cronograma de cobertura.

---

IX. SITUACIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS SIN APOYO

Se informó que varias familias debieron abandonar la zona por riesgo inminente y actualmente asumen costos de arrendamiento sin subsidio estatal, afectándose gravemente su mínimo vital.

---

X. VALORACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA

La Personería Distrital dejó constancia de que el grado de incumplimiento de la sentencia es estructural, prolongado y grave, generando vulneración continua de derechos fundamentales y colectivos.

Se solicitó que las entidades obligadas presenten:

Informes verificables.

Plan de acción.

Cronograma de cumplimiento.

Medidas urgentes de protección.

La Personería continuará ejerciendo vigilancia preventiva y control institucional frente al cumplimiento integral del fallo y las decisiones del despacho judicial.

---

XI. DEBER DEL DESPACHO JUDICIAL EN EL INCIDENTE DE DESACATO

Se dejó constancia de que el despacho judicial debe valorar:

El incumplimiento prolongado por más de 11 años.

Existencia de sujetos de especial protección constitucional.

Riesgo inminente para la población.

Afectación del mínimo vital y dignidad humana.

Necesidad de medidas urgentes, estructurales y verificables.

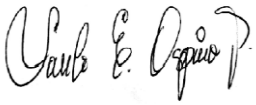
**COMPROMISOS**

| Actividad | Responsable | Fecha |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

**FIRMAS DE LOS ASISTENTES**



NOMBRE: ALAIN RAMIREZ SANCHEZ
CARGO: ABOGADO CONTRATISTA

NOMBRE:SAULO OSPINO PEREIRA
CARGO: PERSONERO DELEGADO

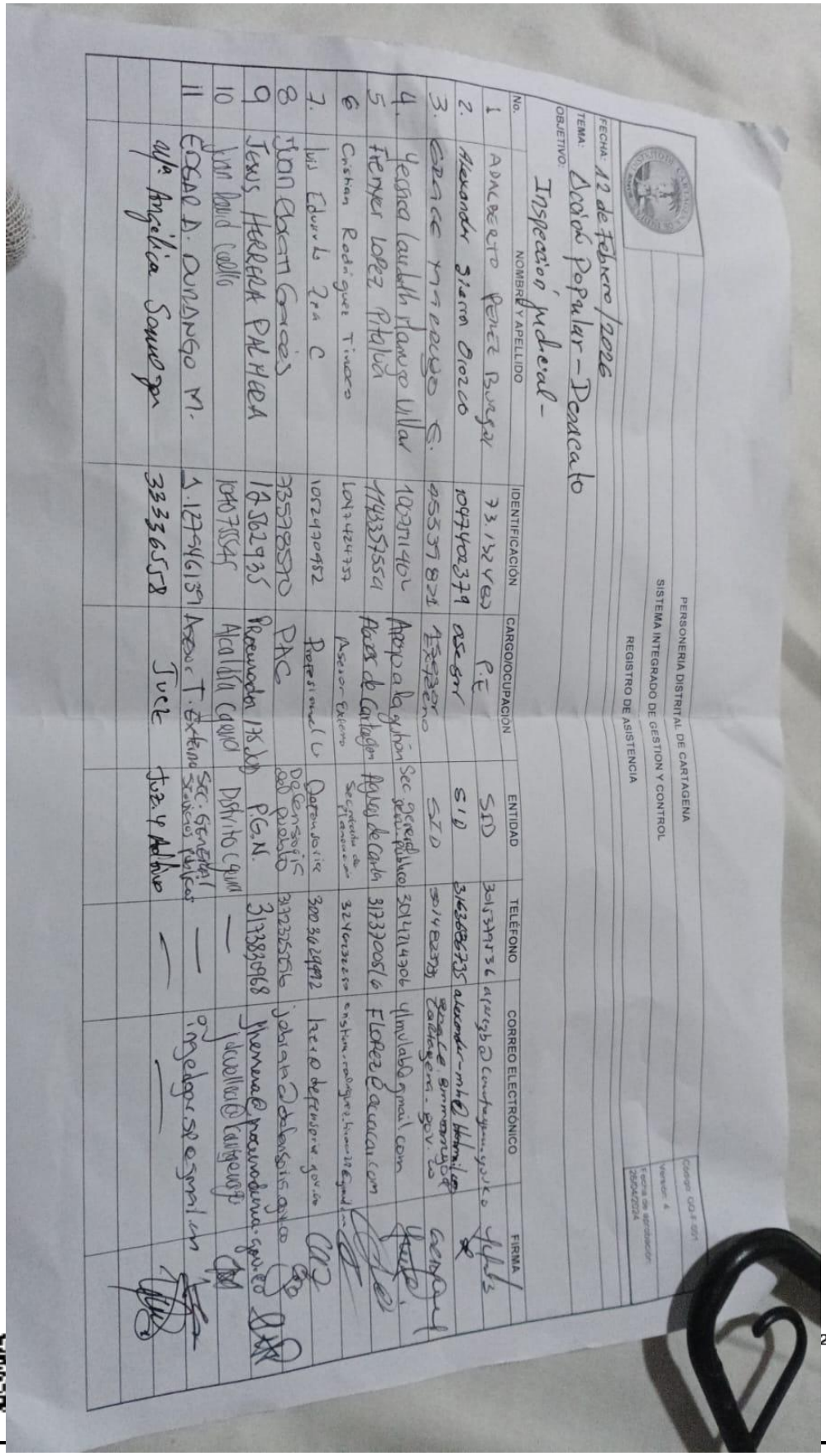
NOMBRE:

NOMBRE:

**ANEXO FOTOGRAFICO**







PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL
REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GQ-F-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 28/04/2024

FECHA: 12 de Febrero/2026
TEMA: Acción Popular - Peatonal -
OBJETIVO: Inspección Judicial -

| No. | NOMBRE Y APELLIDO | IDENTIFICACIÓN | CARGO/OCUPACIÓN | ENTIDAD | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ADALBERTO Perez Burgos | 73.152.960 | PE | SED | 3015392736 | alvarezb@cartagena.gov.co | |
| 2 | Alexander Sierra Orozco | 1047402379 | ASE GOV | SID | 3163882735 | alexander-mk@hotmail.com | |
| 3 | Grace Arrieta S. | 45537871 | ASESORA | SED | 3014782309 | Graciela.arrieta@cartagena.gov.co | |
| 4 | Yessica Lauditth Flamco Villar | 1003211407 | Apoyo logístico | Sec. General Distrito | 3014714306 | ymvilla@gmail.com | |
| 5 | Fenner Lopez Pitalua | 1143357554 | Asesor de Cartagena | Alcaldía de Cartagena | 3173700516 | FLOPEZ@acacia.com | |
| 6 | Cristian Rodriguez Tinoco | 1047424757 | Asesor Externo | Secretaría de Planeación | 3246782220 | cristian.rodriguez.tinoco18@gmail.com | |
| 7 | Luis Eduardo Paz C | 1052430452 | Profesional U | Defensoría del Pueblo | 3003624992 | lpaz@defensoria.gov.co | |
| 8 | Juan Oscar Garces | 73578850 | PAC | DEFENSORIA DEL PUEBLO | 3132325506 | jgarces@defensoria.gov.co | |
| 9 | Jesus Herrera Palheda | 1047562935 | Promotor | P.G.N. | 3173385968 | jherrera@procuraduria.gov.co | |
| 10 | Juan David Cadillo | 1047755145 | Alcaldía Cgena | Distrito Cgena | — | jdcadillo@cartagena.gov.co | |
| 11 | EDGAR D. DURANGO M. | 1.127.946.157 | Asesor T. Externo | Sec. General Distrito | — | ingedgar.sa@gmail.com | |
| | Ma Angelica Samudio | 32336538 | Juez | Juz. 4 Adtivo | — | | |


Personero

| FECHA: 12 FEBRERO DE 2025 | HORA:09:00 a.m. 12:00 p.m. | PROXIMA REUNION: NO APLICA |
|---|---|---|

**LUGAR: BARRIO SAN BERNARDO**

**NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: ALAIN RAMIREZ SANCHEZ**

**PROCESO: PERSONERIA DELEGADA PARA ASUNTOS DE LA COMUNIDAD Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

**OBJETIVO: verificar in situ el cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia judicial y constatar el estado actual de las condiciones de habitabilidad y protección de derechos fundamentales en la zona intervenida.**

**ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION #3:** Diligencia de verificación de las condiciones de habitabilidad y protección de la comunidad de san bernardo

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CEDULA | ENTIDAD | CARGO |
|---|---|---|---|
| ALAIN RAMIREZ SANCHEZ | 71.941.451 | PERSONERIA DISTRITAL DE CATAGENA | ABOGADO CONTRATISTA |
| | | | |
| | | | |

**ORDEN DEL DÍA**

**DESARROLLO**

1. Antecedentes

En fecha 17 de febrero de 2026, la Personería Distrital de Cartagena, a través de la Personería Delegada para las Comunidades, hizo presencia en el barrio San Bernardo de Asís, con ocasión de la acción popular interpuesta por miembros de la comunidad, relacionada con el cumplimiento de la sentencia que ordena la intervención en materia de infraestructura y pavimentación de varias vías del sector, la cual actualmente se encuentra en presunto desacato por parte de la entidad competente en materia de infraestructura.

La diligencia tuvo como finalidad verificar en campo, junto con representantes de la comunidad accionante, la identificación y estado de las vías objeto de la orden judicial, teniendo en cuenta la problemática existente respecto a la nomenclatura de algunas calles, lo que ha generado dificultades para determinar con precisión cuáles deben ser pavimentadas conforme al fallo judicial.

Para el desarrollo de esta actuación, la Personería comisionó al asesor jurídico Laín Ramírez, quien participó en la diligencia de inspección y verificación.

2. Objeto de la diligencia

Verificar la identificación real de las vías señaladas en la acción popular.

Contrastar la nomenclatura señalada por la comunidad con la nomenclatura oficial.

Determinar posibles inconsistencias que dificulten el cumplimiento de la sentencia judicial.

Constatar el estado actual de las vías respecto a su pavimentación.

3. Verificación de nomenclatura de vías

Durante la inspección en campo, y conforme a la información suministrada por la comunidad y documentación técnica disponible, se realizó verificación de las siguientes vías:

3.1 Vías señaladas por la comunidad en el fallo

Carrera 32 → Se identificó correspondencia con nomenclatura oficial equivalente a Carrera 36C.

Calle 53A → Identificada como calle perpendicular a la Carrera 29.

Calle 53B → Se evidenció que no existe nomenclatura oficial identificada.

3.2 Otras vías verificadas en campo

Calle 53C → No se evidenció identificación oficial clara en terreno.

Calle 54A → Verificada en el sector conforme a información suministrada por la comunidad.

Calle 54C → Verificada en el sector.

Calle 56 → Identificada con correspondencia en nomenclatura oficial como Calle 24F.

Calle 55 → Identificada y verificada en terreno.

4. Hallazgos

Se evidencian inconsistencias entre la nomenclatura señalada en el fallo judicial, la identificada por la comunidad y la nomenclatura oficial catastral.

Algunas vías señaladas no cuentan con identificación oficial o presentan denominaciones distintas.

Las inconsistencias en nomenclatura dificultan la determinación precisa de las vías objeto de pavimentación y el cumplimiento de la sentencia.

Se hace necesario armonizar la información técnica con la comunidad y las autoridades competentes en planeación e infraestructura.

5. Conclusión

La Personería Distrital de Cartagena, en ejercicio de sus funciones constitucionales de vigilancia y garantía de los derechos colectivos, verificó la existencia de inconsistencias en la nomenclatura de las vías objeto de la acción popular, situación que incide directamente en el cumplimiento de la orden judicial relacionada con la pavimentación del sector.

Se deja constancia de la diligencia realizada por el asesor jurídico Laín Ramírez, así como de la participación de miembros de la comunidad accionante.

6. Recomendaciones

Solicitar a la autoridad competente en planeación urbana certificación oficial de la nomenclatura del sector.

Requerir a la entidad de infraestructura la clarificación técnica de las vías objeto de intervención.

Realizar seguimiento al cumplimiento de la sentencia de acción popular.

**COMPROMISOS**

| Actividad | Responsable | Fecha |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

## FIRMAS DE LOS ASISTENTES




NOMBRE: ALAIN RAMIREZ SANCHEZ

CARGO: ABOGADO CONTRATISTA

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE:

NOMBRE:

**REVISADO : SAULO OSPINIO PEREIRA PERSONERO DELEGADO**

**ANEXO FOTOGRAFICO**

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GQ-F-012 | Versión: 2 | Fecha de aprobación: 22/04/2016

FECHA: 06-5-2026.

TEMA: Reunión con Actores culturales de cartagena.

| No. | NOMBRE Y APELLIDO | IDENTIFICACIÓN | CARGO/OCUPACIÓN | ENTIDAD | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hector Contreras Marquez | 1067447415 | | | 3162765071 | hectorcontreras7@gmail.com | |
| | Jose Angel Lopez Castillo | 73081632 | Contador | Independiente | 3162843573 | Jalcastillo@hotmail.com | |
| | Jesus Herrera Babilonia | 1007739339 | Gestor cultural | | 3028466045 | J.o.herrera.b1001@gmail.com | |
| | William Colon Franco | 1143366731 | " " " | Independiente | 3005355280 | Ccramos.colombia@Oficial.com. | |
| | Alexis Ramirez Sanchez | 1045744451 | Abogado | Personeria | 3126406992 | alexisramirezsanchez@gmail.com | |




RED
CRISTAL
$2.000
LEONA
8




PSCOL
LEONA




LEONA
8




ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
NOMENCLATURAS VIALES
BARRIO SAN BERNARDO DE ASIS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
REUNION Y VISITA TÉCNICA
ARQ. CLARENA GARCIA MONTES

| FECHA: 15 DE MAYO DEL 2026 | HORA 09:30 a.m. | PROXIMA REUNION: |
|---|---|---|

**LUGAR: SALON DE LA DEMOCRACIOA - ,LOCALIDAD DOS**

**NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: ALAIN RAMIREZ SANCHEZ**

**PROCESO: PERSONERIA DELEGADA PARA ASUNTOS DE LA COMUNIDAD Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL**

**OBJETIVO: HACER PRESENCIA INSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA AUDIENCIA PUBLICA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL SALON DE LA DEMOCARACIA DE LA LOCALIDAD DOS VIRGEN Y TURISTICA**

**ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION**

Reunión con las instituciones de servicios públicos domiciliarios entre ellos PACARIBE, AGUAS DE CARTAGENA, OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ALCALDÍA DE CARTAGENA

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CEDULA | ENTIDAD | CARGO |
|---|---|---|---|
| | | | |
| ALAIN RAMIREZ SANCHEZ | 71.941.451 | PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA | ASESOR JURIDICO |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación de asistentes
2. Exposición de problemática
3. Respuesta de las empresas de servicios públicos

**DESARROLLO**

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026, se llevó a cabo reunión con miembros de las comunidades que hacen parte de la Localidad Dos con las empresas de servicios públicos del distrito como fueron PACARIBE, AGUAS DE CARTAGENA, OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ALCALDÍA DE CARTAGENA.

La comunidad expuso sus problemáticos sobre todo las referentes a los cobros excesivos de los servicios público.

Las empresas convocadas se comprometieron a estudiar los casos presentados

**COMPROMISOS**

| Actividad | Responsable | Fecha |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Se convoca reunión para el día 16 de mayo, a las 9:00 am, en el salón de la democracia. | JAL LOCALIDA VIRGEN Y TURISTICA | 16 DE MAYO/2026 |

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma

ALAIN RAMIREZ SANCHEZ - C.C. No. 71.941.451
ABOGADO – T.P. No. 389050 C.S.J.

NOMBRE: ALAIN RAMIREZ SANCHEZ

CARGO: ABOGADO – CONTRATISTA

NOMBRE:

**ANEXOS**









,

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL**
**LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA**

**CARTAGENA DE INDIAS D.T, y. C. 15 de mayo de 2026**
**ACTA No.**

ORDEN DEL DIA, SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2026.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Lectura de comunicaciones recibidas y enviadas.
4. Informe General
5. Audiencia pública de servicios públicos
6. Proposiciones y varios
7. **Cierre.**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA | Hora Inicio | Hora Llegada | Hora Salida | FIRMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| JIMENEZ MACIA VERONICA PATRICIA | 32.937.026 | | | | |
| JULIO VILLALOBO TATIANA VANESA | 1.047.398.543 | | | | |
| MARBELLO UTRIA OSCAR EMILIO | 73.208.863 | | | | |
| MOLINA RAMOS JUAN CARLOS. | 7.917.731 | | | | |
| MORALES GUERRERO LISBETH MARGARITA | 45.553.494 | | | | |
| PAREJA VELASQUEZ MARCEL ENRIQUE | 73.193.557 | | | | |
| PEREZ TEHERAN KARIL LORENZO | 1.047.416.300 | | | | |
| ROMERO PEREZ VICTOR MANUEL | 1.128.051.608 | | | | |
| SAYAS RUZ MARIA BERNARDA | 45.503.577 | | | | |

**OBSERVACIONES**
El suscrito presidente(a) y secretario(a) de la J.A.L hace constar:

_____

_____

_____

_____ _____
**Pte. JAL_2 de la Virgen y Turística.** **Secr. JAL_2 de Virgen y Turística**

_____
**Vpte. JAL_2 de la Virgen y Turística.**


Dirección: Centro Administrativo de Chiquinquirá 2 piso Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística.
Teléfono: 6535032 Extensiones 2310-2311, Corre electrónico: virgenyturistica@outlook.com

**ACTA No.**

En Cartagena de India D. T y C, siendo las 9:30 a.m. el día 15 de mayo de 2026, se reunieron de forma presencial, en el salón de la democracia los ediles electos por la localidad de la Virgen Turística, convocados por la presidente **JUAN CARLOS MOLINA** con el fin de sesionar de manera ordinaria, el siguiente orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Lectura de comunicaciones recibidas y enviadas.
4. Informe General
5. Audiencia pública de servicios públicos
6. Proposiciones y Varios.
7. Cierre.

**1.** Al llamado a lista contestaron los siguientes ediles:

| | |
|---|---|
| JIMENEZ MACIA VERONICA PATRICIA | Presencial |
| JULIO VILLALOBO TATIANA VANESA | Presencial |
| MARBELLO UTRIA OSCAR EMILIO | Presencial |
| MOLINA RAMOS JUAN CARLOS. | Presencial |
| MORALES GUERRERO LISBETH MARGARITA | Presencial |
| PAREJA VELASQUEZ MARCEL ENRIQUE | Presencial |
| PEREZ TEHERAN KARIL LORENZO | Presencial |
| ROMERO PEREZ VICTOR MANUEL | Presencial |
| SAYAS RUZ MARIA BERNARDA | Presencial |

**2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
Por secretaria se informa que, las actas se encuentran en transcripción.

**3. LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS Y ENVIADAS.**
Por secretaria se indica que, si hay comunicaciones de las cuales dar lectura.

De: JUAN CARLOS MOLINA- presidente JAL-2 virgen y turística
Para: PACARIBE, AGUAS DE CARTAGENA, AFINA, OFICIOS DESERVICIOS PÚBLICOS ALCALDÍA DE CARTAGENA, PERSONERÍA.
Asunto: audiencia pública en territorio

**4. INFORME GENERAL.** El presidente **JUAN CARLOS MOLINA:** Nos encontramos en el punto de informe general tienen el uso de la palabra los honorables ediles; Secretario si no hay informes por parte de los honorables ediles, continuemos con el orden del dia.

**5. AUDIENCIA PUBLICA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TERRITORIO**

En este punto el presidente JUAN CARLOS MOLINA; nos vamos a disponer a dar inicio a la audiencia y pidiéndole a las empresas citadas y entes que se presenten y nos hagan saber si dieron respuesta al cuestionario previamente para lo pertinente, recordar que por ley las entidades deben enviar las respuesta con anticipación a la corporación para que podamos prepararnos y de ser el caso hacer uso de la réplica, por lo que solicitamos sean explícitos en responder las preguntas que se les envió y la



Dirección: Centro Administrativo de Chiquinquirá 2 piso Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística.
Teléfono: 6535032 Extensiones 2310-2311, Corre electrónico: virgenyturistica@outlook.com

comunidad entienda, se le concede el uso de la palabra a las entidades citadas para que hagan su presentación;

Por parte de PACARIBE, hacen presencia los funcionarios;
RAFAEL RAMÍREZ del área de barridos del sector portales de la cordialidad
ANGELICA ORTIZ PAJARO, directora del mercado regulado,

AGUAS DE CARTAGENA, hacen presencia los funcionarios;
CARLOS BATISTAS, coordinador de los nuevos servicios
SUSANA PEREZ, del área de facturación
SANDRA BETTIN, funcionaria del área de gestión social de aguas de Cartagena
JAIR SANCHEZ, área de vigencia operativa

AFINIA, se deja constancia que no asistió a la audiencia.

OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDÍA DE CARTAGENA;
VICTOR ELIAS RAAD, servicios públicos
RODRIGO FIGUEROA, coordinador de oficina de servicios públicos
DARWIN GALVAN, secretaria general

PERSONERÍA
ALAIN RAMIREZ SANCHEZ, personero delegado servicios públicos

Damos inicio a la audiencia pública iniciando con las intervenciones de la comunidad y luego las entidades dan las respuestas pertinentes.

Se le concede la palabra al líder comunal ALDO LORA: agradecer a la corporación su asistencia para atender las necesidades de la comunidad portal de la cordialidad, hemos solicitado esta audiencia por la problemática de los servicios públicos, tenemos unas altas tarifas en materia de recolección en materia de aseo tanto en la india como en portal de la cordialidad y los comerciantes son los que mayor sufren esta situación, muchos de estos comerciantes pagan arriendo, es muy duro pagar $400 mil pesos, en recolección de basura, lo otro es la recolección y el barrido, que esta deficiente, lo otro es que la vía de la cordialidad donde están barrios unidos, tenemos muchos basureros satélites y queremos que nos ayuden con eso y por otro lado tenemos un servicio de alcantarillado que nos están cobrando un servicio completo y la mitad de la india no tiene ese servicios, porque nos tocó ponerlo a nosotros mismos queremos saber si nos van a poner el servicio óptimo o nos devolverán por el que hicimos y con AFINIA, no respetan porque están cambiando contadores sin previo aviso y sin autorización del propietario del predio.

Uso de la palabra a la sra. MAGALIS WILCHES: venía a referirme a los señores de AFINIA, están repartiendo los recibos y tengo tres contadores, pero me llega una cuarta factura a mi nombre de un predio que no es mío y lo he reportado y sigue llegando, hay un apartamento desocupado y hacen lectura, pero colocan valores estimados, y el predio está desocupado, esas son mis problemáticas.

Uso de la palabra el sr. JOSE MUÑOZ CASTILLA: fundador de este barrio, la india fuimos estafados por un constructor, de igual manera estamos siendo aún estafados por los servicios públicos, hace 8 años tuvimos un lote en la tercera etapa y con el esfuerzo de la comunidad llevamos los servicios públicos, ya legalizaron y pero la entidad se comprometieron a optimizar el servicio de alcantarillado que la comunidad había hecho, tuvimos una reunión con el señor MANUEL BARRERA, gerente de ACUACAR en ese entonces, gerente de alcantarillado, porque habían un proyecto de



Dirección: Centro Administrativo de Chiquinquirá 2 piso Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística.
Teléfono: 6535032 Extensiones 2310-2311, Corre electrónico: virgenyturistica@outlook.com

bayunca y lo incluyeron para mejorar el alcantarillado y después de 9 años sigue la gente pagando un servicio deficiente, cuando llueve las alcantarillas se desbordan y la comunidad sufre, con relación al servicio de agua, que normalizaron, pero el ser vicio es deficiente el agua no tiene presión, nos quitan el agua sin aviso, violando el debido proceso, con relación a los contadores no los miran porque están colocando valores estimados, cuando tienen como hacer lectura.

En el uso de la palabra el señor RAFAEL SALAZAR: la urbanización la india como lo han dicho los compañeros sufrimos un engaño por aguas de Cartagena quien se comprometió a normalizar agua y alcantarillado, porque nos iban a cobrar un servicios sin estar instalado y caímos en la trampa de aceptar y nos colocaron redes de agua y la de alcantarillado hicieron diseños que presentaron en el prado y en la alcaldía era quien tenía que desarrollar el proyecto por lo que solicitamos que nos coadyuven, porque el presupuesto no es el mismo para que tengamos un poquito de calidad de vida, porque no podemos tener pavimento por falta de alcantarillado, busquemos para que aguas de Cartagena modifiquen la fecha de facturación para que no corten el servicio.

En la palabra la señora HILDA PEREZ ROMERO: quería saber de AFINA y aguas de Cartagena, que si vivo en un segundo piso debo pagar el aseo, por la luz que el servicio viene muy elevado para tres personas, me dicen que debo pagar, y nuevamente me toco volver a pagar.

En el uso de la palabra el señor AURELIO GUTIERREZ: representante de flor del campo el primer punto es sobre la estratificación del barrio, que presentaba una estratificación de 1 bajo y hoy a través de una resolución manifestada por AFINIA que fue expedida por el señor alcalde quedamos en estrato 2, el problema es que los servicios públicos son incontrolables en sus orígenes y que los procesos son duros porque nadie le gana uno, ellos nunca dan los fallos en los procesos administrativos y en la superintendencia de servicios públicos es omisivo y permisivo, vamos al punto de las comunidades que fueron estratificadas en 2, donde queda el componente social de la vulnerabilidad de las comunidades que son bastante afectadas, como el caso de villas de Aranjuez, flor del campo, colombiaton, esto repercute en el SISBEN, porque la mayoría de los habitantes están perdiendo sus beneficios social, esto para que nos ayuden con esta problemática, hay deudas pendientes en las facturaciones, pero AFINIA es muy exigen para esos cobros, porque hay buena disposición de la comunidad para realizar los pagos y que tengan en cuenta el estado socioeconómico, otro problema de AFINIA es que vienen cambiando los contadores y el deber ser es que lo socialicen con las comunidades y las razones por lo están haciendo, llenan documentos que estuvieron presentes, violando el debido proceso y la comunidad pierde, por eso es que solicito una efectiva solución.

La palabra el señor ALVARO ARANGUREN: presidente JAC de la urbanización la india, voy a resumir en que nos están vulnerando los derechos ley 142/94, art. 365 a 369, son los que más están violando las empresas públicas, no es la primera vez que hacemos el llamado a la corporación para dar soluciones con estas entidades, cada vez mandan diferentes funcionarios y nunca resuelven, nos sentimos vulnerados y personeros lo invito a que se tenga mano dura con ellos.

JULIAN MARTINEZ: soy habitante de flor del campo, quiero hacerle ver a los ediles que hay una gran preocupación que la salud mental de la gente va en aumento, el estrés, muchas familias en los barrios no saben que hacer, me preocupa porque hay unas deudas impagables, a muchos les han quitado las redes, es lamentable y es



Dirección: Centro Administrativo de Chiquinquirá 2 piso Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística.
Teléfono: 6535032 Extensiones 2310-2311, Corre electrónico: virgenyturistica@outlook.com

necesario que se haga un pronunciamiento sobre este tema y en los centros de salud se están disparando estos casos y una de las causas son las deudas impagables incluso más elevadas que el valor de las casas, ante esta situación solicito una investigación a fondo y mirar de qué manera se puede hacer una negociación con estas empresas de servicios y una verdadera investigación sobre los abusos de estas empresas.

En el uso de la palabra el Sr. REMBERTO RODRIGUEZ: con lo que está sucediendo, la gente que sigue apoyando al bandido, porque la gente del gobierno tiene una ley parlamentaria que lo protege, porque han privatizado casi todas las empresas y seguimos apoyando al político y la gente no sabe que es democracia, la responsabilidad es del estado que se den estos abusos, he presentado reclamaciones, pero es muy difícil ganarles un proceso a estas empresas.

Con la palabra MELBA TRUJILLO: sobre el aseo, no decimos que no lo cobren, pero si que sea una tarifa justa porque se paga más en el aseo que en el agua, vienen en 40, 48, 50 mil pesos, le he explicado a mis vecinos que en el recibo no solo cobran el consumo de agua.

La señora RUTH GONZALEZ: represento la manzana 62 de portales, de noviembre para acá hemos presentado problemas de alcantarillado y hemos ido a aguas de Cartagena, que se rebosan y enferma a niños y a los ancianos y la verdad no sabíamos que esos registros estaban dentro de las casa y fuimos a la procuraduría nos dijeron que habíamos pasado la vigencia y nos tocaba pagar por el alcantarillado, que están dentro de las casas y se rebosan cada vez que llueve y que es artesanal, además que es un servicio que está cobrando aguas de Cartagena este servicio que no hizo, por lo que pedimos que la personería nos apoye con algún mecanismo para que nos devuelvan la plata o que lo inviertan en el alcantarillado eficiente.

En la palabra la señora DERLIS BARRAZA: mi problemática es con AFINIA, colocaron un medidor y en las noches pareciera que se fuera a reventar he ido muchas veces a reclamar y viene es estimado, con valores muy costoso, me dicen que pague tanto y luego vienen nuevamente el valor, por lo que las cuotas que doy no concuerdan con lo que viene en el recibo, en cuanto al agua, viene el cobro de aseo súper carísimo.

El uso de la palabra NEY LORA: soy presidente JAC bicentenario sector la gran manzana, la problemática es que nos cambiaron el estrato y ha hecho que las facturas de servicios públicos se tripliquen y no tenemos claro, porque la alcaldía o entidad encargada a través de un acto administrativo pueda cambiar un estrato y no sabemos si es atrevimiento y le pedimos que nos apoyen con una mesa de trabajo ya hemos presentado varios derechos de petición y los hemos llegar a las empresas de servicios públicos y queremos que nos apoyen desde la personería y lo pedimos porque nuestra comunidad tiene sentamientos de diferentes poblaciones y hay personas que no tienen la capacidad económica para pagar los altos valores de las facturaciones y encontramos situaciones que en una casa llega un estrato y en otra casa otro estrato.

EIDER ATENCIO: de urbanización india catalina, le agradecemos encarecidamente que las peticiones d la comunidad lo tengan presente, que hagan valer nuestros derechos y peticiones para eso son elegidos, apersónense porque el pueblo los está aclamando y por eso son las personas indicadas a busca soluciones estas problemáticas, el problema de alcantarillado tiene más de 24 años, cuando llueve la población estudiantil no puede salir por las inundaciones, es doloroso vivir estas situaciones, cuando hay administraciones que quieren darle desarrollo a las comunidades, pero por el amarre con aguas de Cartagena que no hay alcantarillado



Dirección: Centro Administrativo de Chiquinquirá 2 piso Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística.
Teléfono: 6535032 Extensiones 2310-2311, Corre electrónico: virgenyturistica@outlook.com

frenan la pavimentación, por lo que le pedimos ayuda, que no es justo que se llamen, vengan y no se haga nada.

Toma la palabra el presidente JUAN CARLOS MOLINA: entendemos la situación y por eso estamos siempre presto para atender a los llamados de las comunidades, lamentablemente estos trámites se vuelven burocráticos y muy engorrosos, pero hay que hacerle el seguimiento y las mesas de trabajo, incluso como usuarios también tenemos afectaciones y quisiéramos que estas soluciones fueran rápidas, los funcionarios también deben seguir procedimientos y normativas y son temas que no son muy fácil de tratar y queremos que entiendan esa parte y no que nosotros como servidores públicos elegidos por voto popular no nos pongamos en sus zapatos y el hecho de que estemos aquí es que estamos sintiendo lo que padecen y con la intención de ayudarlos a solucionar las problemáticas.

tiene el uso de la palabra la honorable edil MARIA BERNARDA SAYAS: en este punto manifestarle a la comunidad que hemos venido a los llamados y hemos hecho 3 audiencias públicas, quiero dejar claro ante el ente público y la oficina de servicios públicos y es que debemos estar atentos al tema presupuestal con relación sobre alcantarillados nuevos, y es que los recursos de alcantarillado nuevo debe salir de la oficina de servicios públicos en convenio con aguas de Cartagena y meterlo en presupuesto para que sea posible y hay que pedirle al concejo que se dejen algunos recursos, con lo que el alcalde proponga con los recursos de los servicios públicos-privados que es la alianza que se tiene con aguas de Cartagena, se incluyan los recursos para terminación de saneamiento básico de la urbanización la india, porque se construyó un proyecto urbanizado hasta donde llego el alcantarillado, luego vendieron lotes que se quedaron sin el servicio y que lo instalaron y hoy son una problemática de saneamiento básico y hoy la problemática de obstrucción publica en las vías es por los servicios públicos que genera disturbio, genera cerramiento de vías, también el crecimiento urbanístico que se viene presentando y es con las mismas redes, aquí hay varios temas y algunos particulares, quiero que la personería a través del acta que enviemos, pueda enviar un requerimiento para esa mesa de trabajo se sienten las comunidades y cuando se den los resultado los tengamos en las corporación diciendo que se les dio solución, no es que vengamos y quede aquí, porque todo lo dejamos en acta de la cual tiene disposición y puedan hacer seguimiento y los recursos no están en cabeza de los ediles, pero si podemos ayudar a buscar recursos que permitan se pueda gestionar, que se sienten y mirar para buscar soluciones de la manzana 62, que tienen las acometidas dentro de esas casas y mirar la 3ra etapa de la urbanización la india en una mesa de trabajo donde este infraestructura, oficina de servicios públicos y entidades como agua de Cartagena, es competencia de nosotros hacer control social y tienen una mesa directiva y una corporación muy activa y dispuesta a seguir trabajando y hacer seguimiento a los procedimientos, quería aclarar este punto.

Tiene el uso de la palabra el honorable edil MARCEL PAREJA: Buenos días, quería aportar a su intervención de decirle a la comunidad que hemos sido garante y hemos estado siempre que nos han necesitado, que no es solo venir, sino de lo que hay detrás de los procesos que hacemos en la comunidad y que desde la corporación seguimos trabajando por todos los temas que se mencionan aquí y convocamos audiencias públicas, hacemos invitación para que nos visiten en el recinto de la democracia y siempre en miras de ser garantes para ustedes y toda la localidad, la compañera toco un tema importante y es el fondo, tenemos un problemática porque no tenemos personería jurídica, es una de las falencias más grandes, pero la comunidad no tiene ese dato o conocimiento que hoy dependemos de una transferencia que este año fue de 10 mil millones de los cuales 2 mil se van en funcionamiento de la alcaldía local y mil para repartirlos en todas las necesidades de la localidad que no alcanza y seguimos aquí



Dirección: Centro Administrativo de Chiquinquirá 2 piso Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística.
Teléfono: 6535032 Extensiones 2310-2311, Corre electrónico: virgenyturistica@outlook.com

porque es la responsabilidad de nosotros, está dentro de nuestras funciones y no estamos atando a procesos electorales a futuro.

Tiene el uso de la palabra el funcionario de PACARIBE, ANGÉLICA ORTIZ; para responder a la pregunta de porque la tarifa de aseo es tan costosa, me remito al concepto de servicio de aseo que establece la ley 142/94, el servicio aseo no es solo recoger los residuos, el concepto de aseo es un concepto de municipio es decir, se pagan varias actividades, recolección y transporte de residuos, disposición final de residuos, tratamiento de lixiviados, limpieza urbana( barrido, poda de árboles, corte de césped, limpieza de playa, mantenimiento e instalación de sextas públicas) es lo que se haga en la ciudad, no es en mi predio únicamente, otro tema es el aprovechamiento de residuos, también se paga en la tarifa, existe una comisión que regula la actividad la CRA, que es la que dice los valores de los servicios, el municipio a través del PGIRS, quien dice cuántas veces debe hacerlo, con la sincronización sale la tarifa del servicio, hay unos valores fijos y otros variables, resolución CRA 720/2015, define cuánto vale, PGIRS da el recorrido y nosotros el residuo, entre más residuo más alta la tarifa, en Cartagena ha aumentado el servicio porque se ha evolucionado y actualizaron los valores para 2026, el PGIRS actualizo para algunas zonas entre ellos la urbanización la india, bicentenario entre otros, otro punto es que no se estaba dando poda de árboles, solo en caso de emergencias, ahora se intervienen los arboles 2 veces al año de acuerdo a lo que disponga el EPA, por eso ha aumentado la tarifa, por otro lado el servicio de aseo se factura por unidades independientes que es toda unidad, apartamento, casa o local, también dice la norma que los locales que midan menos de 20 mts2, deben ser considerados como residenciales.

Tiene la palabra presidente JUAN CARLOS MOLINA: se están presentando temas puntuales como es el cobro de predio desocupado y la poda de árboles y corte de céspedes y le indican que pierda que la zona no este inventariado y la problemática es que están cobrando el servicio, todas estas problemáticas se inicia con esta audiencia, pero haya que hacer las mesas de trabajo y revisar casos puntuales.

Tiene el uso de la palabra el honorable edil OSCAR MARBELLO: escuchaba a la funcionaria de PACARIBE, con relación al servicio de aseo hablo que en los locales comerciales que no sean superiores a 20 mts. Se cobraba como residencial, me acaban de mostrar o facilitar un recibo de un local comercial y el cobro esta en 400 mil pesos, por lo que quiero que me indiquen cual es la tarifa para los locales comerciales, responde la funcionaria de PACARIBE, que está alrededor de 100 mil pesos.

Toma la palabra la señora afectada por cobros excesivos: han venido varias veces a medir, se llevan los metros y me responden que van a bajar el servicio, lo hacen en ese mes y cuando me descuido vuelve y sube, por lo que me toco demandar para que me solucionen.

Retoma la palabra el edil OSCAR MARBELLO: creo que no es el caso de la señora, porque cuando se queja, le cobran lo que es, no creo que deba estar quejándose para que le apliquen la tarifa que le corresponde.

Toma la palabra el presidente JUAN CARLOS MOLINA: es posible como dice el compañero que en este caso haya una vulneración en cuanto ha hecho lo pertinente para que le revisen le regulan la tarifa, y todos estos casos puntuales entren a revisar y den respuestas concretas y también que los usuarios tengan accesos fáciles a la información y a las peticiones que ellos presentan, estamos siendo garante de derechos para ayudarle a ustedes y se va levantar un acta para que tengan acceso y pueda servirles de respaldo.



Dirección: Centro Administrativo de Chiquinquirá 2 piso Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística.
Teléfono: 6535032 Extensiones 2310-2311, Corre electrónico: virgenyturistica@outlook.com

Tiene el uso de la palabra el funcionario de la oficina de servicio públicos de la alcaldía, VICTOR RAAD, quiero agradecer se haga una continuidad de esta audiencia con una mesa técnica para que cada uno tenga respuesta de las problemáticas, estos temas muy puntuales que PACARIBE se los lleve y pueda darle respuesta de fondo, propongo también a PACARIBE que se realice una jornada de inservibles y sensibilización puerta a puerta, donde le digamos a qué hora se hace el barrido, la recolección, para que la comunidad lo conozca detalladamente, también hay un equipo de supervisores que hacen recorrido al día siguiente que lo hace la empresa recolectora y pasa un informe del incumplimiento a la superintendencia de servicios públicos, recuperar puntos críticos, de igual manera para AGUAS DE CARTAGENA, que en la próxima mesa de trabajo ya se tengan respuestas claras y posibles soluciones a implementar, me comprometo en una mesa de trabajo con infraestructura con relación a los presupuestos y contamos con el diseño y tengamos ese servicio de alcantarillado en óptimas condiciones, también revisar con planeación el tema de la estratificación y decirle que cuentan con toda nuestra ayuda y prestos a escucharlos a cada uno de ustedes, les dejo mi numero para cualquier situación que se presente.

Toma la palabra el presidente JUAN CARLOS MOLONA: más allá del compromiso de la jornada de recolección de inservibles, se tome atenta nota a la problemática de los cobros a los comerciantes que así como la señora muestra hay otros comerciantes más en la zona, aprovechemos la audiencia y dejar ese compromiso y la comunidad tenga la tranquilidad.

Tiene la palabra LADO LORA: líder de portal de la cordialidad, quiero que miren todos los locales que están frente a este sitio y que no miden más de 20 mts2 y que tienen la problemática, que ante el concejo de Cartagena fueron y no han vendió a medir los locales, no han tenido la más mínima voluntad de venir a solucionar la problemática y a los pequeños comerciantes no se les puede estar haciendo eso, por lo que pido señor personero que se apersone y se le busque la solución para que vengan a medir los locales y se devuelvan esos dineros, porque es un abuso, que se haga en presencia de la comunidad y ediles porque hay que hacerle veeduría a todo esto, que la sensibilización y recolección se haga con la policía para que impongan comparendos.

Tiene el uso de la palabra los funcionarios de AGUAS DE CARTAGENA, JAIR SANCHEZ: estoy encargado del tema de alcantarillado, aguas de Cartagena que tiene una conformación del tema de lo público, el distrito tiene el 51% de las acciones y el resto un operador y significa que las redes de acueducto y alcantarillado le corresponde al distrito y hay procedimiento cuando las comunidades tienen redes artesanales y es posible que no hayan tenido el acompañamiento de un ingeniero hidráulico para hacerlos cálculos de diámetros respectivos, en aguas de Cartagena opera alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, en Cartagena hay sistemas independientes, cuando llueve se colapsan porque en muchas comunidades hay deficiencia en el drenaje pluvial y abren las tapas de los alcantarillados y las tuberías no soportan el caudal pluvial están diseñados para aguas residuales domésticas, si aquí hay un sistema de alcantarillado artesanal, toca revisar si esas tuberías que están recibiendo esos caudales pueden soportar el nuevo caudal y de ser necesario toca reforzar el sistema, que hace poco revisamos y estaba repleto de tierra sedimentada, quiero decirles que el trámite que de los que tienen instalación artesanal es hacerle unos diseños, aguas de Cartagena los hace y con la oficina de servicios públicos para buscar los recursos con alcaldía y quien construye, las acometidas en las casas deben estar en el andén para que se facilite al prestador, con respecto del agua potable es de conocimiento público que estamos haciendo razonamiento porque la calidad del agua ha cambiado, el tema climático, esto implica que tenemos que tomar medidas y hacer lavado de filtros más frecuentas y la velocidad en el servicio va a disminuir, por otro lado también nos enfrentamos a las



Dirección: Centro Administrativo de Chiquinquirá 2 piso Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística.
Teléfono: 6535032 Extensiones 2310-2311, Corre electrónico: virgenyturistica@outlook.com

perdida por robos del servicio, pero se está trabajando para mejorar la calidad del servicio, se van a construir unas plantas de refuerzo, quiero que seamos comprensibles con la situación y hago un llamado a la comunidad que respetemos los días de suspensión y hagamos buen uso del agua potable y el alcantarillado, cuando llegue la solicitud formal por parte de la oficina de servicios públicos de la alcaldía, para revisar los diseños que indican se hicieron e iniciar las actuaciones que correspondan.

Tiene el uso de la palabra la funcionaria de aguas de Cartagena; nosotros no estamos cobrando la instalación del alcantarillado como dice ALDO, porque los instalaron ellos, allí lo que se les viene facturando es la disposición final del agua residual, porque una instalación domiciliaria de alcantarillado de una calle destapada puede estar costando cerca de 3.600.000, en un registro si está ubicado en el andén, para poder hacer mantenimiento, no estamos aclarando instalación, sino que la están enviando a nuestras redes de alcantarillado que estamos tratando, pero van a tener el apoyo y la mesa de trabajo que ese están indicando y en la señora que indica que no se le ha instalado, también le ayudamos por el tiempo que ha trascurrido que no es el que tenemos asignado, y la otra señora se le debe hacer una normalización en el servicio porque ya tiene el servicio y bien ha hecho en no intervenir en las redes de manera particular, con relación a los cambios de medidor se hacen las pruebas técnicas en un laboratorio y si no pasa alguna de las pruebas lo cambian informando al usuario.

Tiene el uso de la palabra el personero delegado de servicios públicos, ALAIN RAMIREZ: pido que no se retiren las empresas y me escuchen, esos abusos que permanente han tenido muchas empresas, nosotros en la personería exigimos acabar con esos abusos, pero la personería no es adivina, no van hacer uso de los servicios, hemos hecho tutelas y acciones que han sido efectivas, me llama la atención que los recibos de luz que sean estimados, le pido que los reúnan ojala sean más de 10 para que los lleven y esos servicios mal cobrados los devuelvan a la gente, vamos hacer una visita técnica donde está la problemática de salubridad en conexidad con la vida, se está enfermando y ha muerto gente, no me parece que nos digan que nos vamos a poner de acuerdo para que planeación nos diga y nosotros como personería vamos hacer llamado para que se haga el recorrido, personero delegado, en este momento no lo vemos pero cuando lleguen las lluvias, que la comunidad se auto resolvió con el alcantarillado pero que es responsabilidad de ustedes como prestadores de los servicios, porque son coadministradores del estado, con los contratos que tienen, por lo que me dirijo a la oficina de servicios públicos y le llamen la atención a la empresas de servicios públicos, creo que deben ser más propositivos en la secretaria de servicios públicos, que esta no es un problemática de ahora ni de esta comunidad sino de toda la ciudad y que pongamos fecha y revisemos no solo los locales comerciales, sino también los residenciales y que quede la fecha en acta.

Toma la palabra el presidente JUAN CARLOS MOLINA: vamos a dejar el acta y a oficiar a personería y entes de control, con constancia de la asistencia e inasistencia al llamado por parte de la comunidad, en aguas de Cartagena son dos líneas, una visita técnica y recordar la trazabilidad porque los recursos son de alcaldía, vinculando a infraestructura, alcaldía en oficina de servicios públicos, planeación y procuraduría por los temas ambientales, por solicitud del personero delegado, como garante le vamos hacer llegar el acta.

Tiene la palabra el señor VICTOR RAAD, de oficina de servicios públicos: le di una respuesta sobre una mesa técnica con infraestructura y planeación y atender el tema del cambio de estrato solo que la fecha debe esperar de los estudios o la revisión de los diseños de aguas de Cartagena.



Dirección: Centro Administrativo de Chiquinquirá 2 piso Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística.
Teléfono: 6535032 Extensiones 2310-2311, Corre electrónico: virgenyturistica@outlook.com

Tiene el uso de la palabra el presidente JUAN CAROS MOLINA, para concluir y que no quede un sin sabor en la comunidad que esta fue una audiencia más y atendiendo lo que indica el doctor VICTOR, que se va a verificar por aguas de Cartagena si existe o no existen los diseños es que no se exceda de los 15 días, es decir que sea pronto, hay que hacer las formalidades que correspondan, que en el mismo mes de mayo se haga la mesa de trabajo.

## 6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Encontrándose en este punto el señor, indaga sobre si hay proposiciones, indicándose por secretaria que no hay proposición ni escrita ni verbal.

Continuamos en **PUNTOS VARIOS,** el presidente **JUAN CARLOS MOLINA**; en este punto indicar que hay suficiente ilustración.

## 7. CIERRE

Se cierra la sesión y se convoca para el día 16 de mayo, a las 9:00 am, en el salón de la democracia.

**JUAN CARLOS MOLINA RAMOS**
**Pte. JAL de la virgen y turística**

**TATIANA JULIO VILLALOBOS**
**1er Vice-Pte. JAL de la virgen y turística**

**MARIA BERNARDA SAYAS**
**2da. Vice-Pte. JAL de la virgen y turística**

**KARIL PEREZ TEHERAN**
**secretario AD-HOC**

Proyecto: Rosa Caraballo



Dirección: Centro Administrativo de Chiquinquirá 2 piso Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística.
Teléfono: 6535032 Extensiones 2310-2311, Corre electrónico: virgenyturistica@outlook.com

| | | |
|---|---|---|
| **FECHA:** 20 de Mayo de 2026 | **HORA:** 9:30AM | **PROXIMA REUNION:** |

**LUGAR:** PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:** MARIA CLAUDIA CAÑATE CASSERES

**PROCESO: Personería Delegada para asuntos de Comunidad y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

**OBJETIVO:** Seguimiento a solicitudes comunitarias relacionadas con la prestación, expansión, normalización y construcción del servicio público domiciliario de gas natural por parte de SURTIGAS S.A. E.S.P.

**OBJETIVO DEL PLAN DE ACCION # 2: Servir de enlace entre la comunidad, la administración distrital y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios (Mesa de Trabajo, Visitas, Acompañamiento).**

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CEDULA | ENTIDAD | CARGO |
|---|---|---|---|
| Saulo E Ospino Pereira | 73.141.981 | Personería Distrital | Personero Delegado |
| María Claudia Cañate Casseres | 22.800.405 | Personería Distrital | Asesora Jurídica |
| Luz Mery Chavez | 45.529.021 | Personería Distrital | Asesora Jurídica |
| Alain Ramírez Sánchez | 71.941.451 | Personería Distrital | Asesor Jurídico |
| María Castellano Rodríguez | 1.005.395.819 | Surtigas | Profesional Comercial |
| Yimara García Caballero | 1.001.974.797 | Surtigas | Profesional Construcción |
| Olga Salcedo M | 33.153.399 | Asesor Externo | Distrito Cartagena |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación de los Asistentes
2. Seguimientos de Compromisos de Surtigas frente a la problemática de las Comunidades.
3. Compromisos

**DESARROLLO**

**1. Instalación de la Mesa**

En Cartagena de Indias D. T. y C., siendo las 9:00 a. m. del día veinte (20) de mayo de 2026, se llevó a cabo mesa de trabajo convocada por la Personería Delegada para las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, con participación de representantes de SURTIGAS S.A. E.S.P., la Oficina de Servicios Públicos del Distrito y líderes o representantes de distintas comunidades del Distrito de Cartagena.

La mesa tuvo como finalidad realizar seguimiento al estado de las solicitudes comunitarias relacionadas con la expansión, instalación, normalización y prestación del servicio de gas natural en diferentes sectores, así como socializar los avances, trámites pendientes, permisos requeridos y etapas administrativas o técnicas en las que se encuentra cada comunidad.

**2. Desarrollo de la Mesa**

Durante la reunión, SURTIGAS S.A. E.S.P. realizó una socialización general sobre el estado de los procesos en cada comunidad, explicando los avances, requisitos pendientes, permisos necesarios y posibles fechas de inicio de obras, según el caso.

**2.1. Comunidad de Pasacaballos**

Se informó que en Pasacaballos existen varias conexiones presuntamente ilegales al servicio de gas natural, situación que requiere intervención y normalización por parte de la empresa prestadora, en articulación con las autoridades competentes y la comunidad.

Asimismo, se indicó que algunas personas no estarían permitiendo o facilitando las actuaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos correspondientes, por lo que se planteó la necesidad de continuar realizando pedagogía, socialización y acompañamiento institucional para evitar riesgos y garantizar que los procesos se desarrollen de manera organizada y segura.

**2.2. Comunidad Los Arroyos**
SURTIGAS informó que, teniendo en cuenta su plan de expansión, se realizarán los estudios técnicos correspondientes en esta comunidad, con el fin de contrastarlos con los informes internos de la empresa y determinar si resulta factible o no la implementación del servicio de gas natural en el territorio.

Se aclaró que, en muchas ocasiones, aunque la comunidad manifieste la necesidad del servicio, la empresa debe verificar previamente la factibilidad técnica, jurídica y operativa del proyecto.

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de permisos que deben ser otorgados por el Distrito de Cartagena.

**2.3. Comunidad de Bayunca, sector 14 de Enero**
Respecto de la comunidad de Bayunca, sector 14 de Enero, se informó que para finales del presente mes se tiene previsto iniciar las construcciones, en coordinación con el contratista encargado.

Se explicó que existe una manzana ubicada sobre la vía, por lo que los trabajos iniciarán inicialmente en el sector que se encuentra habilitado. Posteriormente, se avanzará en el otro sector, el cual requiere permiso por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura —ANI—.

**2.4. Comunidad de Pasacaballos, sector Meza Valdés**
En relación con la comunidad de Pasacaballos, sector Meza Valdés, se informó que ya existe resolución para algunas viviendas. Sin embargo, también se identificaron otras viviendas que no quedaron incluidas dentro de dicha resolución, por lo cual deberá continuarse el trámite correspondiente para lograr su incorporación al proceso.

De igual forma, se indicó que existen redes ilegales que deben ser intervenidas y normalizadas. SURTIGAS manifestó que se iniciará la construcción para aquellas viviendas que hicieron parte de la primera solicitud ya aprobada.

**2.5. Comunidad Colinas de Villa Barraza**
Frente a la comunidad de Colinas de Villa Barraza, se informó que se trata de un sector protegido, por lo cual actualmente se está a la espera de que el Distrito de Cartagena emita concepto y autorización sobre la posibilidad de realizar o no las construcciones correspondientes.

También se señaló que se encuentra pendiente la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial —POT—, aspecto que puede incidir en la viabilidad de las intervenciones requeridas en el sector.

**2.6. Comunidad Barrio El Pozón**
Se deja constancia de que no asistió ningún representante de la comunidad del barrio El Pozón a la presente mesa de trabajo, razón por la cual no fue posible realizar seguimiento específico a sus solicitudes dentro del espacio desarrollado.

**2.7. Comunidad Nelson Mandela, sector Campo Bello**
Respecto de la comunidad Nelson Mandela, sector Campo Bello, se informó que actualmente se está a la espera del certificado de estratificación que debe ser entregado por el Distrito de Cartagena.

Una vez la comunidad cuente con dicho documento, deberá radicar nuevamente la solicitud ante SURTIGAS S.A. E.S.P., con el fin de continuar el trámite correspondiente.

**2.8. Comunidad Nelson Mandela, sector Primavera**
En cuanto a la comunidad Nelson Mandela, sector Primavera, se informó que la construcción se encuentra programada para principios del mes de julio de 2026.

SURTIGAS indicó que, antes del inicio de cualquier intervención, se realizará la socialización previa con la comunidad y la respectiva notificación ambiental. Asimismo, se precisó que ya existe acta de inicio para el desarrollo del proyecto.

**2.9. Comunidad Villa Corelca**
Se informó que la construcción correspondiente a la comunidad Villa Corelca se realizará en el mismo periodo y bajo la misma programación prevista para el sector Primavera de Nelson Mandela, es decir, a principios del mes de julio de 2026.

Igualmente, se indicó que antes del inicio de las obras se deberán surtir los procesos de socialización, comunicación y notificación ambiental correspondientes.

**2.10. Comunidad Arroz Barato**
Respecto de la comunidad Arroz Barato, se informó que ya existe resolución favorable. Actualmente, el proceso se encuentra a la espera de la radicación de las pólizas correspondientes y de la radicación del acta de inicio, como requisitos previos para avanzar hacia la ejecución de las obras.

**2.11. Comunidad Membrillal**
En relación con la comunidad de Membrillal, se verificó, a través del líder comunitario, que existe una solicitud previamente realizada ante SURTIGAS S.A. E.S.P.

No obstante, se informó que la comunidad debe aportar la documentación respectiva, teniendo en cuenta que algunos de los documentos requeridos aún no se encuentran completos. Se planteó la posibilidad de presentar una referencia catastral englobada, según las condiciones del territorio.

Asimismo, se explicó que la comunidad debe solicitar una mutación de quinta clase, para lo cual deberá presentar, entre otros documentos, copia de la cédula, minuta mediante la cual adquirieron los predios y la demás documentación que sea requerida por la autoridad competente.

**2.12. Comunidad Nelson Mandela, sector San Bernardo**
Frente a la comunidad Nelson Mandela, sector San Bernardo, se informó que ya cuenta con resolución. Actualmente, el trámite se encuentra a la espera de la radicación de la póliza correspondiente, requisito necesario para continuar con las siguientes etapas del proceso.

**3. Intervención de la Oficina de Servicios Públicos**
Al finalizar la socialización realizada por SURTIGAS S.A. E.S.P., la Oficina de Servicios Públicos del Distrito permaneció en el espacio con varias comunidades, con el propósito de atender inquietudes adicionales, resolver preguntas puntuales y orientar sobre los trámites que dependen directamente de la administración distrital.

**4. Cierre**
La Personería Delegada para las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional resaltó la importancia de mantener estos espacios de articulación entre las comunidades, SURTIGAS S.A. E.S.P. y las entidades distritales, con el fin de garantizar respuestas claras, seguimiento efectivo y soluciones progresivas frente a las necesidades relacionadas con el acceso al servicio público domiciliario de gas natural.

No siendo otro el objeto de la presente mesa de trabajo se da por finalizada, dejando constancia de lo tratado y de los compromisos adquiridos.

| COMPROMISOS | | |
|---|---|---|
| **Actividad** | **Responsable** | **Fecha** |
| SURTIGAS S.A. E.S.P. continuará con la revisión técnica, administrativa y jurídica de cada comunidad, conforme al estado particular de sus solicitudes. | SURTIGAS S.A. E.S.P. | JULIO 2026 |
| SURTIGAS S.A. E.S.P. realizará las socializaciones previas y notificaciones ambientales antes del inicio de las obras en los sectores donde ya se encuentran programadas construcciones. | SURTIGAS S.A. E.S.P. | JULIO 2026 |
| Las comunidades deberán aportar la documentación pendiente requerida para avanzar en los trámites de factibilidad, normalización, permisos, pólizas o actas de inicio, según corresponda. | COMUNIDAD | JULIO 2026 |
| La comunidad de Membrillal deberá adelantar las gestiones necesarias para completar la documentación solicitada, incluyendo lo relacionado con referencia catastral, mutación de quinta clase y demás documentos exigidos. | COMUNIDAD MEMBRILLAL | JULIO 2026 |
| El Distrito de Cartagena, a través de las dependencias competentes, deberá continuar con la revisión y expedición de conceptos, certificados de estratificación, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución de los proyectos. | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS | JULIO 2026 |
| La Personería Delegada para las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional continuará realizando seguimiento institucional a los compromisos adquiridos y al avance de las solicitudes presentadas por las comunidades | PERSONERIA DISTRITAL | JULIO 2026 |

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

**FIRMAS DE LOS ASISTENTES**

**SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA**

NOMBRE: SAULO OSPINO PEREIRA
CARGO: PERSONERO DELEGADO

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:

NOMBRE:







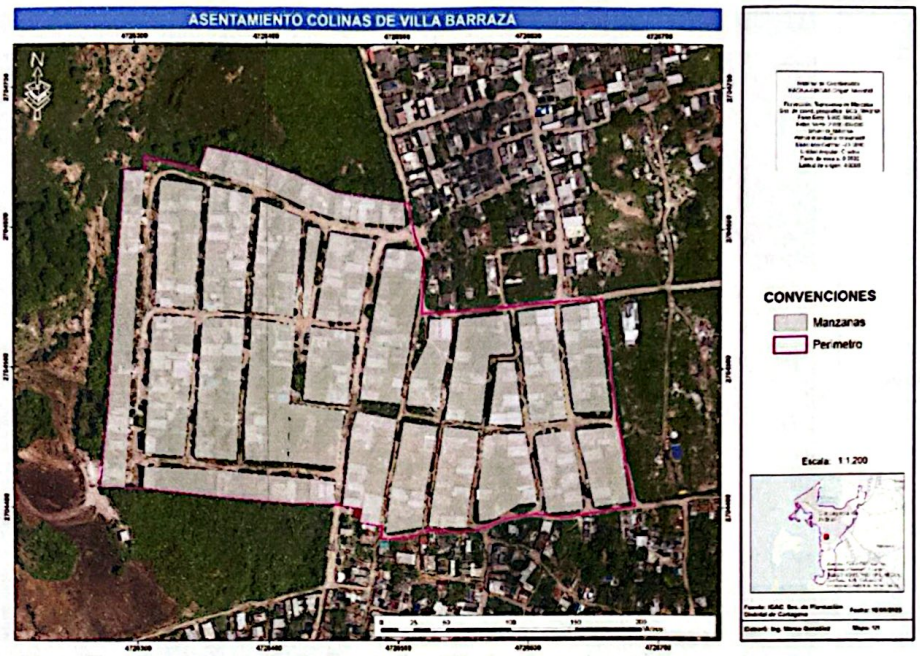





ción asentamiento Colinas de Villa Barraza.

Scanned with CamScanner

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=cFQ51hgygmslogan3ZyJSg==



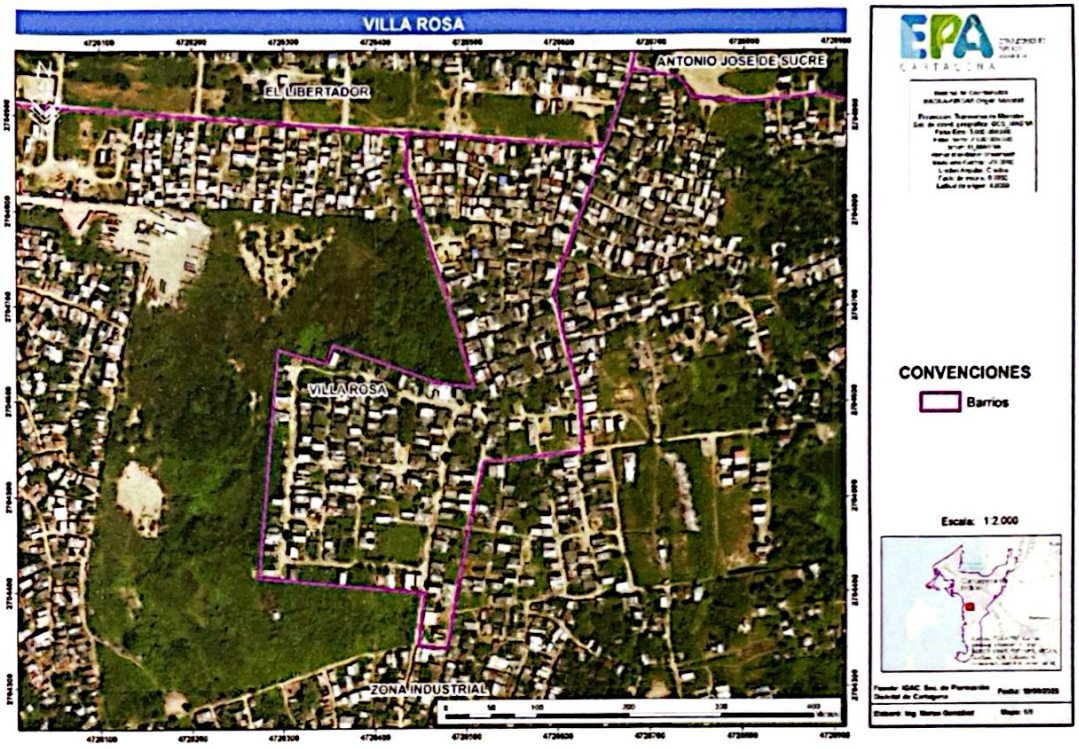

Localización asentamiento Colinas de Villa Barraza.

Localización asentamiento Villa Rosa



Scanned with CamScanner

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=cFQ51hgygmslogan3ZyJSg==

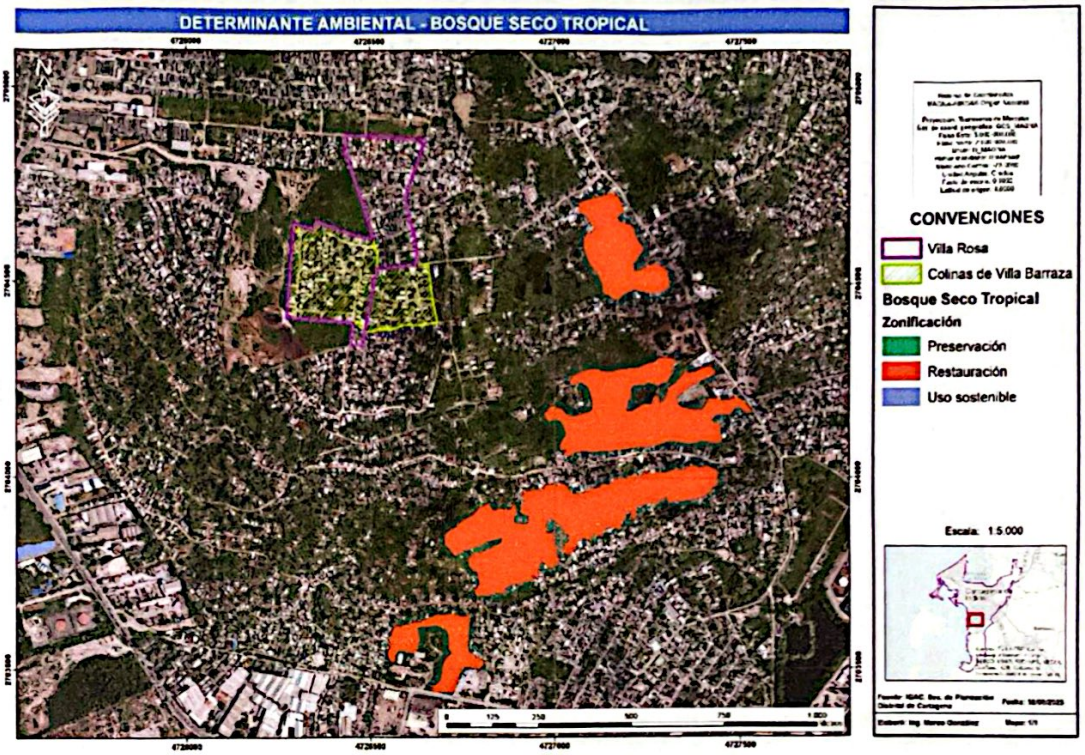



Análisis determinante ambiental de Bosque Seco Tropical para los asentamientos de Villa Rosa y Colinas de Villa Barraza



Scanned with CamScanner

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=cFQ51hgygmslogan3ZyJSg==




Como resultado del análisis se puede concluir que los polígonos de los asentamientos de Villa Rosa y Colinas de Villa Barraza no se superponen con la zonificación ambiental de Bosque Seco Tropical adoptada por EPA Cartagena.

Le agradecemos su interés, compromiso y responsabilidad ambiental con el territorio urbano del Distrito de Cartagena y su contribución para una ciudad sostenible.

Atentamente,

**Rafael Escudero Aguirre**



Scanned with CamScanner

**REUNIÓN**
**MESA DE TRABAJO PERSONERÍA DISTRITAL**
**9 DE LA MAÑANA.**

Con la presencia de las comunidades, funcionarios de SURTIGAS, planeación Distrital de Cartagena, Servicios Públicos y Personería, encabeza el Dr. Saulo Ospino, personero delegado. Dónde asistieron las diferentes comunidades, que ya tienen resolución y otras que no tienen.

**Las que tienen resolución aprobada:**

Pasacaballos, sector Mesa Valdés, Mandela sector la primavera y sector Sanbernardo, Arrozbarato y Bayunca, sector 14 de enero.

**Las que todavía están en gestión son:**

Arroyo de las Canoas, Arroyo de Piedra, Arroyo Hondo, Arroyo Grande, Colinas de Villa Barraza, Mandela, sector Campo Bello, Pozón, sector Isla de León y sector Horizonte, Membrillal, sector El Progreso, Barrio, Antonio José de Sucre.

**Nota:**

**Pregunta a Surtigas:** ¿Qué adelanto tienen esas gestiones del proyecto de instalación de las redes del gas domiciliario?

**Pregunta a Surtigas:** ¿Qué ha pasado con los sectores, que ya tienen hace 3 a 2 años la resolución y todavía es la hora, con la que quinta mesa de trabajo que hemos venido haciendo y no vemos los resultados positivos por parte de Surtigas y por planeación Distrital, que se comprometió con la líder, Elvis que Cabarcas en visitar su sector con Planeación Distrital y Surtigas y ella entregó todos los documentos que Surtigas exige para la instalación del servicio del gas?

Queremos que, de esta mesa de trabajo, que, está entidades se comprometan seriamente con estas comunidades, ya que llevamos mucho tiempo esperando una solución.

**Los sectores presentes somos:**

Sector, Meza Valdés, Bayunca, sector 14 de enero, Mandela, sector Primavera y Sanbernardo, Arrozbarato, Colinas de Villa Barraza, Membrillal, sector El Progreso, barrio Sucre, Arroyo de las Canoas, Arroyo Grande, la Europa, Isla de León, Arroyo Hondo y Pozón, sector Horizonte.

**Firmas:**

Sector, Meza Valdés, Nombre _____No C.C. _____

Scanned with CamScanner

| | PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA | Código: GQ-F-001 |
|---|---|---|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL | Versión: 4 |
| | REGISTRO DE ASISTENCIA | Fecha de aprobación: 26/04/2024 |

**FECHA:** Cartagena de Indias 20 Mayo 2026

**TEMA:**

**OBJETIVO:** Seguimiento a Solicitudes Comunitarias relacionadas con la Prestacion, expansion, normalizacion y Construccion del servicios Publico domiciliarios gas natural por parte de Surtigas S.A ESP.

| No. | NOMBRE Y APELLIDO | IDENTIFICACIÓN | CARGO/OCUPACIÓN | ENTIDAD | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hector Enrique Diaz Campillo | 1.047.380.248 | Lider Social | Membrillal | 3113130452 | hector.diaz.campillo@gmail.com | Hector Diaz |
| 2 | Marcos Cotrado Salom | 49740115 | Lider Social | Horizonte Grande | 3135969702 | marcos2410@gmail. | |
| 3 | Lind Puerta Acosta | 78106926 | Activista | P/ceballos | 3113154814 | Linderta45@hotmail.com | LP |
| 4 | Rosmiro Sanchez | 74148315 | Lider | P/ceballos | 3112634674 | — — | Sanchez. |
| 5 | Walter Sean Arrieta | 45693815 | | Arroz Barato | 3004357197 | merly55seca@hotmail.com | |
| 6 | Yaneris Gomez Martinez | 45505927 | JVC Manzana Presidenta Puerto | Nelson M sector Primavera | 3224975820 | yaneris Gomezmartinez @ymail.com | |
| 7 | Juana Raquel Matute | 45434796 | OPV. Rodeo | 14 de enero | 3135333225 | Jmanzual@hotmail.com | |
| 8 | Egibis Cabarcas T. | 45.368.112 | Vic-presidente JAC | Colinas de v. Barraza | 3182217830. | eycats2010@hotmail.com | Egibis E. Cabarcas |
| 9 | Lizzett Gloria Mendoza | 30.898.732 | Presidente Jac | Colina V Barraza | 3136226343 | Lizzett Gloria M | Lizzett Gloria M |
| 10 | Lenes Lara | 25768056 | JAC | campo Bello | 3162782678 | Lenes Lara@gmail.com | Lenes Lara |
| 11 | Lisbeth Marrugo Martinez | 45691656 | vicepresidenta J. AC | San Bernardo Nelson Mandela | 3126785341 | lisbeth267@outlook.com | Lisbeth M. |
| 12 | Victor Gonzalez Cuas | 1047424782 | JAC Villa Corcicia | Mandela | 3114234782 | | |
| 13 | Galis Zambrano Jimenez | 45557004 | Lider social | Arroyo de piedra | 3167433098 | Galiszambrano@hotmail.com | |
| 14 | Juan Lastre | 9136429 | JAC presidente | JAC | 3006344336 | juanlastre59@gmail.com | |

Scanned with CamScanner

| | PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA | Código: GQ-F-001 |
|---|---|---|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL | Versión: 4 |
| | REGISTRO DE ASISTENCIA | Fecha de aprobación: 26/04/2024 |

**FECHA:** Cartagena de Indias 20 Mayo 2026

**TEMA:**

**OBJETIVO:** Seguimiento a solicitudes comunitarias relacionadas con la Prestacion, expansion, normalizacion y Construccion del servicios Publico domiciliario gas natural por parte de Surtigas S.A. E.S.P.

| No. | NOMBRE Y APELLIDO | IDENTIFICACIÓN | CARGO/OCUPACIÓN | ENTIDAD | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | DIEGA SALCEDO M. | 33153399 | ASESOR | DISTRITO | 3103041550 | | |
| 16 | Maria Castellanos Rodriguez | 1065395819 | Profesional comercial | Surtigas | 3232093238 | | |
| 17 | Yimara Garcia Caballero | 1001974797 | Profesional construccion | Surtigas | 3188548030 | Yimara.garcia@surtigas.co | |
| 18 | Alain Ramirez sanchez | 7194165 | Asesor Juridico | personería | 3106 | alainramirez | |
| 19 | Liz meli Alcalde G | 45 529 621 | Asesora ext | Personeria | 3135702684 | lizmeli@yahoo.c | |
| 20 | Paulo E. Orozco Pertuz | 73.141.981 | Pers. Veligrucho | Personeria | 3024159096 | — | |
| 21 | Maria Claudia Cantillo Cassiani | 22800405 | Asesora juridica | Personeria | 3002347431 | — | |
| 22 | Hoover Romero B. | 73 123119 | Jac. de Arroyo Hondo | personería | 3012818981 | hooverromero028@gmail.com | |
| 23 | Liz meli Alcalde | 45 529 621 | Asesora ext | Personeria | 3135702684 | lizmeli@yahoo.es | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Scanned with CamScanner

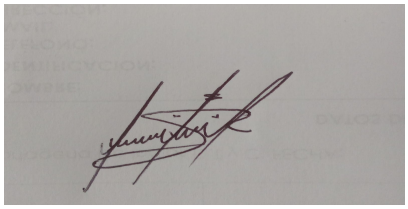
| | | |
|---|---|---|
| | PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA | Código: GA-F-005 |
| | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 2 |
| | FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES | Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016 |

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9019440 | |
|---|---|
| OBJETO | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD LGBTI O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 16000000 |
| PLAZO DE EJECUCION | 5 |
| FECHA FIRMA CONTRATO | 26 de Enero del 2026 |
| FECHA INICIO CONTRATO | 01 de Febrero del 2026 |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: | 71941451 |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA: | ALAIN RAMIREZ SANCHEZ |
| VALOR PAGO PARCIAL: | 3200000 |
| PERIODO DE ACTIVIDADES: | Del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2026 |

## ACTIVIDADES REALIZADAS

| No. | Radicado | Fecha | Nombre de la Actividad | Asunto | Descripcion |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 26050771941451178236 | 2026-05-07 | ORIENTACIONES | ORIENTACION | NIVELACION Y SORTEO DEFINITIVO DE JURADOS DE VOTACION ELECIONES PRESIDENCIALES YVICEPRESIDENCIALES 2026 |
| 2 | 26050771941451178237 | 2026-05-07 | ORIENTACIONES | ORIENTACION | LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, A TRAVÉS DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, DEJA CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DEL REQUERIMIENTO REMITIDO POR LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP, MEDIANTE OFICIO NO. 334 DEL 04 DE MAYO DE 2026, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL PARA ADELANTAR EL ESTUDIO DE NIVEL DE RIESGO DE LA SEÑORA GLEVIS PATRICIA ÁVILA LUNA, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 45.691.478, INTEGRANTE DE POBLACIÓN SINDICAL – SINTRAUNAL, SUBDIRECTIVA UNICARTAGENA |
| 3 | 26050771941451178238 | 2026-05-07 | ORIENTACIONES | ORIENTACION | EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES ASIGNADAS A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESPECIALMENTE EN SU CALIDAD DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y GARANTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, SE DEJA CONSTANCIA DE LA PRESENTE NOTA DE ATENCIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE UNA TRABAJADORA INFORMAL ADULTA MAYOR, QUIEN DESARROLLA ACTIVIDADES ECONÓMICAS LÍCITAS DE VENTA DE ALIMENTOS EN EL SECTOR DEL PARQUE DE LA MARINA DE ESTA CIUDAD. |
| 4 | 26050771941451178239 | 2026-05-07 | ORIENTACIONES | ORIENTACION | CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA NO 130013104008-2022-00031 PROYECTO PLAN MAESTRO BARU - CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA PLAYA BLANCA |
| 5 | 26050971941451178378 | 2026-05-09 | ORIENTACIONES | ORIENTACION | Reunión con las instituciones de control y la Comisión de expertos independientes cuyo mandato es promover la justicia y la igualdad racial en el ámbito de la aplicación de la ley a nivel mundial. Su función es técnica e investigativa: visitan países, dialogan con autoridades locales y producen informes presentados ante la plenaria del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. |
| 6 | 26051171941451178533 | 2026-05-11 | ORIENTACIONES | ORIENTACION | INFORME DE SEGUIMIENTO – MESA TÉCNICA DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACCIÓN POPULAR: MELQUIADES HERRERA CASSIANI VS. DISTRITO DE CARTAGENA RADICACIÓN: 13001-33-33-004-2017-00087-00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 26052071941451179642 | 2026-05-20 | ORIENTACIONES | ORIENTACION | HACER PRESENCIA INSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA AUDIENCIA PUBLICA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL SALON DE LA DEMOCARACIA DE LA LOCALIDAD DOS VIRGEN Y TURISTICA REUNIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ENTRE ELLOS PACARIBE, AGUAS DE CARTAGENA, OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ALCALDÍA DE CARTAGENA |
| 8 | 26052071941451179643 | 2026-05-20 | ORIENTACIONES | ORIENTACION | REUNION DE SEGUIMIENTO A SOLICITUDES COMUNITARIAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN, EXPANSIÓN, NORMALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS NATURAL POR PARTE DE SURTIGAS S.A. E.S.P. |



ALAIN RAMIREZ SANCHEZ
71941451